



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXVII - N° 755

Bogotá, D. C., martes, 25 de septiembre de 2018

EDICIÓN DE 40 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariassenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE PLENARIA

Acta número 61 de la sesión ordinaria del día viernes 18 de mayo de 2018

La Presidencia de los honorables Senadores: *Efraín José Cepeda Sarabia*,
Andrés Felipe García Zuccardi y *Antonio José Correa Jiménez*.

En Bogotá, D. C., a los dieciocho (18) días del mes de mayo de dos mil dieciocho (2018) previa citación, se reunieron en el recinto del honorable Senado de la República los miembros del mismo, con el fin de sesionar en pleno.

I

Llamado a lista

El Presidente del Senado, honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia indica a la Secretaría llamar a lista, y contestan los siguientes honorables Senadores:

Registro de asistencia honorables Senadores

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
Amín Escaf Miguel
Amín Hernández Jaime Alejandro
Andrade Casamá Luis Évelis
Andrade Serrano Hernán Francisco
Avirama Avirama Marco Aníbal
Barón Neira León Rigoberto
Barreras Montealegre Roy Leonardo
Benedetti Villaneda Armando
Blel Scaff Nadia Georgette
Bustamante García Éverth
Cabrales Castillo Daniel Alberto

Cabrera Báez Ángel Custodio
Casado de López Arleth Patricia
Castilla Salazar Jesús Alberto
Celis Carrillo Bernabé
Cepeda Sarabia Efraín José
Chamorro Cruz William Jimmy
Chavarro Cuéllar Carlos Ramiro
Correa Borrero Susana
Correa Jiménez Antonio José
Corzo Román Juan Manuel
Cristo Bustos Andrés
Delgado Martínez Javier Mauricio
Díaz Ortiz Gloria Stella
Duque García Luis Fernando
Durán Barrera Jaime Enrique
Enríquez Maya Carlos Eduardo
Enríquez Rosero Manuel
Fernández Alcocer Mario Alberto
Galán Pachón Carlos Fernando
Galán Pachón Juan Manuel
Galvis Méndez Daira de Jesús
García Realpe Guillermo

García Turbay Lidio Arturo
 García Zuccardi Andrés Felipe
 Gaviria Correa Sofía Alejandra
 Gaviria Vélez José Obdulio
 Géchem Turbay Jorge Eduardo
 Gerlén Echeverría Roberto Víctor
 Gnecco Zuleta Jose Alfredo
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 López Hernández Claudia Nayibe
 López Maya Alexánder
 Macías Tovar Ernesto
 Martínez Aristizábal Maritza
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Merheg Marún Juan Samy
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Mota Solarte Carlos Fernando
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Navarro Wolff Antonio José
 Niño Avendaño Segundo Senén
 Osorio Salgado Nidia Marcela
 Ospina Gómez Jorge Iván
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando
 Pestana Rojas Yamina del Carmen
 Prieto Riveros Jorge Eliéser
 Pulgar Daza Eduardo Enrique
 Ramos Maya Alfredo
 Rangel Suárez Alfredo
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Rodríguez Rengifo Roosevelt
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Serpa Uribe Horacio
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Suárez Mira Olga Lucía
 Tovar Rey Nora Stella
 Uribe Vélez Álvaro
 Valencia Laserna Paloma

Varón Cotrino Germán
 Vega de Plazas Ruby Thania
 Vega Quiroz Doris Clemencia
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Villalba Mosquera Rodrigo
 Virgüez Piraquive Manuel Antonio

Dejan de asistir con excusa los honorables Senadores

Acuña Díaz Laureano Augusto
 Álvarez Montenegro Javier Tato
 Araújo Rumié Fernando Nicolás
 Baena López Carlos Alberto
 Castañeda Serrano Orlando
 Cepeda Castro Iván
 Char Chaljub Arturo
 Delgado Ruiz Édinson
 García Burgos Nora María
 Gómez Jiménez Juan Diego
 Guerra Sotto Julio Miguel
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Martínez Rosales Rosmery
 Name Cardozo José David
 Rodríguez Sarmiento Milton Árlax
 Villadiego Villadiego Sandra Elena
 18.V.2018.

RESOLUCIÓN No. 180
 FECHA (07 MAYO 2018)

"Por medio de la cual se concede una licencia no remunerada a un Honorable Senador de la República"

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,
 En ejercicio de sus facultades Constitucionales y Legales, y en especial las conferidas por la Ley 5 de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 90 de la Ley 54, De 1992, señala: "Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: (...) 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento."

Que el artículo 61 del Decreto Reglamentario 1950 de 1973 prescribe: "Los empleados tienen derecho a licencia ordinaria a solicitud propia y sin sueldo, hasta por sesenta (60) días al año, continuos o discontinuos. Si ocurre justa causa a juicio de la autoridad competente, la licencia podrá prorrogarse hasta por treinta (30) días más."

Que mediante oficio fechado el 07 de mayo de 2018, el Honorable Senador LAUREANO AUGUSTO ACUÑA DÍAZ, solicita licencia no remunerada a partir de la fecha al 07 de junio de 2018, lo anterior con el fin de atender asuntos personales.

Que mediante oficio radicado el día 17 de mayo de 2018, el asesor de la Presidencia del Senado, siguiendo instrucciones del Honorable Presidente EFRÁIN JOSÉ CEPEDA SARABIA, comunica que autoriza licencia no remunerada al Honorable Senador LAUREANO AUGUSTO ACUÑA DÍAZ a partir del 08 de mayo al 07 de junio de 2018, lo anterior con el fin de atender asuntos personales.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Conceder Licencia no remunerada al Honorable Senador LAUREANO AUGUSTO ACUÑA DÍAZ a partir del 08 de mayo al 07 de junio de 2018, lo anterior con el fin de atender asuntos personales.

ARTÍCULO SEGUNDO. La Presente Resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones plenas y de Comisión que se llegaren a convocar.

ARTÍCULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Honorable Senador de la República mediante escrito manifieste no hacer uso de esta autorización, la cual forma parte integral de este acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO. Para lo de su competencia explíandose copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría, Sección de Leyes, Subsecretaría General Del Senado, anexas a la Hoja de Vida del Senador, y al Honorable Senador LAUREANO AUGUSTO ACUÑA DÍAZ

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
POR LAS CAUSAS SOCIALES Y LA RECONCILIACION

RESOLUCIÓN No. 180
FECHA (07 MAYO 2018)

Parágrafo: La Dependencia correspondiente del Área Administrativa realizará la aplicación estricta de lo dispuesto en este Acto Administrativo, incluyendo liquidación, descuentos, deducciones y afines.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los

07 MAYO 2018

Efrain José Cepeda Sarabia
EFRAIN JOSÉ CEPEDA SARABIA
Presidente

Andrés Felipe García Zuccardi
ANDRÉS FELIPE GARCÍA ZUCCARDI
Primer Vicepresidente

Antonio José Correa Jiménez
ANTONIO JOSÉ CORREA JIMÉNEZ
Segundo Vicepresidente

Gregorio Eljach Pacheco
GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General

Imprenta: Paula De la Rosa Henao
Revisó: Sergio Antonio Escobar Jaimes

Bogotá D.C., 21 de mayo de 2018

Doctor:
GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General
Senado de la República
Ciudad.

SECRETARIA GENERAL SENADO DE LA REPUBLICA
RECIBIDO POR *Catalina rector*
FECHA *24/05/18*
HORA *3:28 pm*
(rektor)

Ref. Excusa plenaria
01568

Cordial saludo;

JAVIER TATO ALVAREZ MONTENEGRO, H. Senador de la República, Identificado con cedula de ciudadanía 12.962.030 de la ciudad Pasto, por medio del presente escrito, presento excusa por inasistencia a las plenarios de fecha jueves 17 y viernes 18 de mayo de 2018, ya que en la presente fecha por motivos de salud me fue imposible asistir a la sesión programada para las fecha aquí expuesta.

Anticipo agradecimientos por su oportuna colaboración;

Javier Tato Alvarez Montenegro
JAVIER TATO ALVAREZ MONTENEGRO
C.C. 12.962.030 Pasto
H. senador de la República

Anexo: certificado medico

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
CAMARA DE REPRESENTANTES

CERTIFICADO DE INCAPACIDAD

Fecha de Exp: **2018 05 17**
Año Mes Día

Ver APELLIDO **ALVAREZ** 2do. APELLIDO **MONTENEGRO** NOMBRES **JAVIER TATO**

IDENTIFICACION **12962030**

DIAGNOSTICO: **Resistencia Co Respira**

INTINGENCIA EG M. AT EP

CHA DE INICIO: Año **2018** Mes **05** Día **17**

(en letras) (en números)

FIRMA Y REGISTRO MEDICO

Bogotá, D.C. 18 de mayo de 2018

Doctor
GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General
Senado de la República

Ref: Excusa Asistencia Sesión Ordinaria Plenaria del Senado de la República.

Respetado Doctora,

Reciba un cordial saludo. Con base en el numeral 3, artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, respetuosamente y por instrucciones del Honorable Senador Fernando Nicolás Araujo Rumié, me dirijo a usted para solicitar se sirva excusarlo por su inasistencia a la sesión de la referencia del día dieciocho (18) de mayo del presente año. Toda vez que se encuentra incapacitado.

Agradeciendo su valiosa gestión.

Atentamente,

Clemente Chaves Hernández
CLEMENTE CHAVES HERNÁNDEZ
Asesor Grado I
Unidad de Trabajo Legislativo
H.S. Fernando Nicolás Araujo Rumié
Senado de la República

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

otorhino center
CENTRO DE OTORRINOLARINGOLOGÍA
C/OJO - NARIZ - GARGANTA - UNIDAD DE VERTIGO
DISTURBIOS DE LA VOZ - FONDIOLÓGICA
CIRUGÍA ESTÉTICA Y FUNCIONAL DE LA NARIZ
CIRUGÍA DE CABEZA - QUEJOS Y PLESIQUES VOCALES

NOMBRE: Fernando Arango No. DE ID: 70197992
ENTIDAD: FECHA: 19/05/2018
DIAGNÓSTICO: Otitis Media Aguda

Paciente con cuadro clínico de Otitis Media Aguda, reducida de incapacidad por siete (7) días a partir de la fecha (19/05/2018). Esta incapacidad incluye viajes en avión debido a riesgo de embolia y perforación timpánica.
Atentamente,
JOAQUÍN NILO
OTORRINOLARINGÓLOGO

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

Bogotá D.C., 24 de mayo de 2018

Doctor
EFRAÍN JOSÉ CEPEDA SARABIA
Presidente
Congreso de la República
Presente

01566

Asunto: Presentación de excusa.

Reciba un cordial saludo Honorable Señor Presidente:

De conformidad con lo dispuesto por el numeral 1 del artículo 90 de la Ley 5 de 1992, muy cordialmente presento excusa por mi inasistencia a la sesión plenaria del Senado de la República, realizada el pasado viernes 18 de mayo de 2018, en virtud de la incapacidad médica adjunta, que me fue conferida en atención a que luego de atender un compromiso a primera hora de la mañana de ese día, me sobreviniera un estado físico que exigió atención, de la forma que se acredita en la certificación adjunta. Con base en lo expuesto, comedidamente le solicito justificar mi ausencia.

Agradezco su atención.

Del Señor Presidente:

Cordialmente,

CARLOS ALBERTO BAENA LÓPEZ
Senador
Partido Político MIRA

Anexo: Certificación médica

SECRETARÍA GENERAL SENADO DE LA REPÚBLICA
RECIBIDO POR: Daniela López
FECHA: 15-05-2018
HORA: 11:26

Partido Político MIRA - carlos.baena@senado.gov.co - Cra. 7 # 8 - 68 Of. 3228
Teléfono: +57 382 3000 - 382 4000 Ext. 3364 - 3365

DR. MARTHA ROCIO LOPEZ - Medica Endocrinologa U.N
Cra. 9B # 117A-73 Tel: 213-5638 213-5788

Historia #: 015715
Paciente: CARLOS ALBERTO BAENA LOPEZ
Cedula: 79-432-123
Fecha Consulta: 2018 05 18
Edad: 60

Mr
Martha Rocio

Hago constar que atendí al paciente en mención en consulta de urgencia el día de hoy a las 11.25 am por cuadro de odino fagia, cefalea, temperatura, tos, astenia, adinamia e hiporexia de tres días de evolución; lo valoré clínicamente encontrando dolor algido y febril; el examen físico se evidencia orofaringe congestiva y adenopatías cervicales; hice el diagnóstico de:

1. faringitis aguda

Inicié manejo médico de urgencia requerido y atendiendo al severo compromiso del estado general le di incapacidad durante tres (3) días.

Cualquier información adicional gustosa la daré en mi consultorio en los teléfonos 2135788 o celular 3112081152

Atentamente,
Dra. Martha Rocio López León
Médica Endocrinóloga
Universidad Nacional de Colombia

Martha Rocio López León
Médica Endocrinóloga
R.M. 117A-73

CENTRO DE ENDOCRINOLOGÍA Y METABOLISMO
MÉDICA ENDOCRINOLOGA E.C.M. UNIVERSIDAD NACIONAL
98 No. 117A-73 - Tel: 213 67 85 - 213 86 38 - Cel: 311 208 11 52 - 311 306 11 82 - mruco@unbocontra.com - Bogotá

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

POR LAS CAUSAS SOCIALES Y LA RECONCILIACIÓN

RESOLUCIÓN No. 182
FECHA (15 MAYO 2018)

"Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República autoriza un permiso a un Honorable Senador"

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992 y,

CONSIDERANDO:

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la ley 5 de 1992.

Que el artículo 90 de la Ley 5 de 1992, señala: "Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: (...) 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento"

Que el Artículo 8 de la Resolución de Mesa Directiva número 132 de fecha 25 de febrero de 2014, establece: "Los Honorables Senadores de la República tendrán derecho a tres días de permiso remunerado, los cuales los otorgará el Presidente de la Corporación, en los términos establecidos en las normas generales para los servidores públicos de conformidad con el artículo 74 del Decreto 1950 de 1973."

Que mediante oficio radicado el 11 de mayo de 2018, la asesora de UTL del Honorable Senador **ORLANDO CASTAÑEDA SERRANO**, siguiendo instrucciones del Honorable Senador solicita permiso remunerado para el Congresista para los días 17 y 18 de mayo de 2018, lo anterior con el fin de atender asuntos personales.

Que mediante oficio radicado el día 15 de mayo de 2018, el Asesor Jurídico de la Presidencia del Senado siguiendo las instrucciones del Señor Presidente **EFRAÍN JOSÉ CEPEDA SARABIA** comunica que se autoriza permiso al Honorable Senador **ORLANDO CASTAÑEDA SERRANO**, lo anterior con el fin de atender asuntos personales fuera del país del 17 al 18 de mayo de 2018.

En virtud de lo anterior

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar permiso al Honorable Senador **ORLANDO CASTAÑEDA SERRANO**, lo anterior con el fin de atender asuntos personales fuera del país del 17 al 18 de mayo de 2018.


CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
 SENADO DE LA REPÚBLICA

FOR LAS CAUSAS SOCIALES Y LA RECONCILIACIÓN

RESOLUCIÓN No. 788
FECHA (15 MAYO 2018)

Sin que el mismo ocasiona gastos al erario en lo que corresponde a pasajes y viáticos, de conformidad con los considerandos del presente provisto.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Presente Resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Honorable Senador de la República mediante escrito manifieste no hacer uso de esta autorización, la cual hará parte integral de este acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Para lo de su competencia expídanse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría, Sección de Leyes, Subsecretaría General Del Senado y al Honorable Senador **ORLANDO CASTAÑEDA SERRANO**

Parágrafo: La Dependencia correspondiente del Área Administrativa realizará la aplicación estricta de lo dispuesto en este Acto Administrativo, incluyendo liquidación, descuentos, deducciones y afines.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los
15 MAYO 2018



EFRAÍN JOSÉ CEPEDA SARABIA
 Presidente


ANDRÉS FELIPE GARCÍA ZUCCARDI
 Primer Vicepresidente


ANTONIO JOSÉ CORREA JIMÉNEZ
 Segundo Vicepresidente



GREGORIO ELJACH PACHECO
 Secretario General

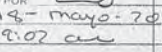
Proyectó: Paula Ex 18 Reyes Henao.
 Revisó: Sergio Antonio Escobar Jiménez


CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
 SENADO DE LA REPÚBLICA

Bogotá, D.C. 18 de mayo de 2018

Senador
EFRAÍN JOSÉ CEPEDA SARABIA
 Presidente
 Senador
ANDRÉS FELIPE GARCÍA ZUCCARDI
 Primer Vicepresidente
 Senador
ANTONIO JOSÉ CORREA JIMÉNEZ
 Segundo Vicepresidente
 Señor
GREGORIO ELJACH PACHECO
 Secretario General
 Senador de la República
 Ciudad


SECRETARÍA GENERAL
 SENADO DE LA REPÚBLICA

RECIBIDO POR 
 FECHA **18 Mayo 2018**
 HORA **9:07 am**

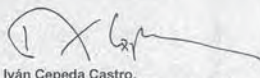
01351

Cordial saludo.

Por medio del presente escrito me **EXCUSO** por no poder participar de la sesión plenaria programada para el día de hoy, esto en razón a que me encuentro en tratamiento médico relacionado con mi estado de salud, el cual es de público conocimiento¹.

Agradezco su atención.


Atentamente,


Iván Cepeda Castro.
 Senador de la República por el PDA.

Anexo: Certificación médica expedida por el Dr. Luis Jorge Lombana, Clínica del Country.

¹ <http://www.ivancepedacastro.com/comunicado-la-opinion-publica-estado-salud-del-senador-ivan-cepeda-castro/>

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
 Edificio Nuevo del Congreso
 Carrera 7ª. No.8-68 Of.636B Tel: 3824416
 E-mail: ivancepedacongresista@gmail.com
 Bogotá, D.C.


CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
 SENADO DE LA REPÚBLICA

PRESIDENCIA
 Resolución No. **013** De **17 ABR. 2018**
 "Por medio de la cual se concede una licencia no remunerada"

EL PRESIDENTE DEL SENADO DE LA REPUBLICA,

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992,

CONSIDERANDO:


Que de conformidad con lo establecido en el artículo 43 del Reglamento Interno del Congreso, El Presidente del Senado de la República, dentro de sus funciones, está la de presidir la respectiva Corporación la cual deberá optar por las decisiones y medidas necesarias, y procedentes para la organización interna, en orden de una eficiente labor legislativa y administrativa.

Que el Reglamento del Congreso de la República el Senado y la Cámara de Representantes, estipula que al no existir disposición alguna en este para dar aplicación en la corporación - ley 5 de 1992 -, se debe acudir a las normas generales que regulen, casos, materias o procedimientos semejantes y en su defecto, la jurisprudencia o a la doctrina constitucional.

Que los artículos 2.2.5.10.4, / 5 del Decreto 1083 de 2015 establece cuando es viable, durante qué tiempo y quien debe otorgar la licencia ordinaria no remunerada, cuando no obedezca a razones de fuerza mayor o de caso fortuito. Será la autoridad competente quien a su juicio decidirá sobre la oportunidad de concederla.

Que las licencias ordinarias no remuneradas podrán ser otorgada hasta por sesenta (60) días al año y que el honorable Senador de la República doctor **ARTURO CHAR CHALJUB**, mediante oficio de marzo 16 de 2018, se dirigió ante el Señor Presidente de la Corporación con el fin de solicitar se sirviera autorizar licencia ordinaria no remunerada a partir del día 17 de abril hasta el día 24 de mayo del año en curso inclusive.

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA


CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
 SENADO DE LA REPÚBLICA

PRESIDENCIA
 Resolución No. **013** De **17 ABR. 2018**

En virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder licencia ordinaria no remunerada al Honorable Senador de la República, **ARTURO CHAR CHALJUB**, por el periodo comprendido entre el día 17 de abril al 24 de mayo del 2018 inclusive.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese de la presente decisión al Honorable Senador Char Chaljub, a la Dirección General Administrativa y a la Sección de Relatoría, para lo de su competencia.

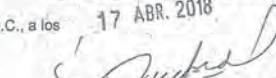
ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución sirve de excusa válida para que el Honorable Senador se ausente de las Sesiones Ordinarias de la Plenaria del Senado durante este periodo, en los términos establecidos en el numeral 3 del artículo 90 de la ley 5 de 1992.

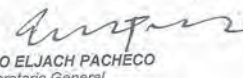
ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno. - art 75 ley 1437 de 2011 -.

ARTÍCULO QUINTO: La Presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los **17 ABR. 2018**


EFRAÍN JOSÉ CEPEDA SARABIA
 Presidente


GREGORIO ELJACH PACHECO
 Secretario General

Proyectó: Sergio Antonio Escobar Jiménez.
 Revisó: Gregorio Eljach Pacheco.

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
SENADO DE LA REPÚBLICA

POR LAS CAUSAS SOCIALES Y LA RECONCILIACIÓN

RESOLUCIÓN No. 187

FECHA (11 MAYO 2018)

"Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República autoriza un permiso y una Licencia no remunerada a un Honorable Senador"

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA,

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992;

CONSIDERANDO:

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la Ley 5 de 1992.

Que el artículo 90 de la Ley 5 de 1992, señala: "Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: (...) 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento."

Que el Artículo 8 de la Resolución de Mesa Directiva número 132 de fecha 25 de febrero de 2014, establece: "Los Honorables Senadores de la República tendrán derecho a tres días de permiso remunerado, los cuales los otorgará el Presidente de la Corporación, en los términos establecidos en las normas generales para los servidores públicos de conformidad con el artículo 74 del Decreto 1950 de 1973."

Que mediante oficio fechado el 10 de mayo de 2018, el Honorable Senador EDINSON DELGADO RUIZ, informa que debe ausentarse del país del 16 al 21 de mayo del 2018, lo anterior con el fin de atender asuntos familiares, por lo anterior solicita licencia remunerada durante los días hábiles que no estará presente.

Que mediante oficio radicado el 11 de mayo de 2018, el asesor de la Presidencia del Senado siguiendo las instrucciones del Señor Presidente EFRAIN JOSÉ CEPEDA SARABIA comunica que ha sido autorizado el permiso al Honorable Senador EDINSON DELGADO RUIZ, a partir del 16 al 21 de mayo de 2018, lo anterior con el fin de atender asuntos familiares.

Autorizándose permiso hasta por tres (3) días y licencia no remunerada por los restantes días solicitados.

En virtud de lo anterior,
RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar permiso para salir del país al Honorable Senador EDINSON DELGADO RUIZ, a partir del 16 al 21 de mayo de 2018, lo anterior con el fin de atender asuntos familiares.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
SENADO DE LA REPÚBLICA

POR LAS CAUSAS SOCIALES Y LA RECONCILIACIÓN

RESOLUCIÓN No. 187

FECHA (11 MAYO 2018)

Autorizándose permiso hasta por tres (3) días y licencia no remunerada por los restantes días solicitados.

Sin que el mismo ocasione gastos al erario en lo que corresponde a pasajes y viáticos, de conformidad con los considerandos del presente proveído.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Presente Resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Honorable Senador de la República mediante escrito manifieste no hacer uso de esta autorización, la cual hará parte integral de este acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Para lo de su competencia expedirse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría, Sección de Leyes, Subsecretaría General del Senado, anexas a la Hoja de Vida del Senador, al Honorable Senador EDINSON DELGADO RUIZ

Parágrafo: La Dependencia correspondiente del Área Administrativa realizará la aplicación estricta de lo dispuesto en este Acto Administrativo, incluyendo liquidación, descuentos, deducciones y afines.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

11 MAYO 2018

Dado en Bogotá D.C., a los

Efrain José Cepeda Sarabia
EFRAIN JOSÉ CEPEDA SARABIA
Presidente

Andrés Felipe García Luccarini
ANDRÉS FELIPE GARCÍA LUCCARINI
Primer Vicepresidente

Antonio José Correa Jiménez
ANTONIO JOSÉ CORREA JIMÉNEZ
Segundo Vicepresidente

Gregorio Eljach Pacheco
GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General

Proyecto: Paulo De la Raza Henao
Revisó: Sergio Antonio Casabianca Jaime

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
SENADO DE LA REPÚBLICA

NORA MARÍA GARCÍA BURGOS
Senadora de la República

Oficio No HSG-023-2018

Montería, mayo 18 de 2017

Doctor
GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General
Senado de la República
E.S.D

Daniela Lopez
SECRETARÍA GENERAL
REMITIDO POR DANIELA LOPEZ
FECHA 18-05-2011
HORA 11:30 PM

01353

Respetado Doctor Eljach

De manera atenta me dirijo a usted con el fin de presentar excusa por no haber asistido a la sesión de la Plenaria del Senado de la República convocada para el día de hoy viernes 18 de mayo a las 9:AM, lo anterior es porque en el día de ayer viajé a la ciudad de Montería en horas de la tarde con el fin de atender compromisos personales de fuerza mayor y hoy no alcance a tomar el vuelo para llegar a tiempo, debido a que la ruta Montería –Bogotá no tiene vuelo a primera hora de la mañana.

Agradezco su atención.

Cordialmente,

Nora García Burgos
NORA MARÍA GARCÍA BURGOS
Senadora de la República

AGUIVIVE LA DEMOCRACIA

Cra. 7 No. 8-68 Oficina 308-309 Tel: 3823317-3823566

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
SENADO DE LA REPÚBLICA

Bogotá., mayo 22 de 2018

Doctor:
GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General
Senado de la Republica
Ciudad

Carolina Pacheco
SECRETARIA GENERAL
SENADO DE LA REPUBLICA
RECIBIDO POR CAROLINA PACHECO
FECHA 22-05-18
HORA 2:45 pm
20110
01381

Respetado doctor Eljach:

Por medio de la presente para hacer llegar copia de la incapacidad de los días 17 y 18 de mayo del presente año, ya que por motivos de salud no pude asistir a la sesiones de plenarias convocadas en esos dos días.


Agradezco de antemano la atención prestada para con esta misiva.

Cordial Saludo,


Juan Diego Gómez Jiménez
Juan Diego Gómez Jiménez
Senador de la Republica


AGUIVIVE LA DEMOCRACIA

Cra. 7 No. 8-68 Edificio Nuevo del Congreso Of. 703 Teléfonos 3823706 / fax 3823705
parlamentariojuandiegomez@gmail.com


 AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
 SENADO DE LA REPUBLICA
 BIENESTAR Y URGENCIA MÉDICA
 HOJA DE EVOLUCION

Nombre H.S. Juan D. Gomez Edad 42 c.c. 91758156
 Dependencia Ms. Smaobx Teléfono _____ EPS Los Naranjos

FECHA	HORA	DESCRIPCION
11/18	18	Mi hijo Juan D. Gomez con dolor en la zona abdominal central y dolor en la zona del hombro. Ni vomito ni diarrea. Truco oral de 1 - 1 (Norev) / - de 1 - 1 (Norev) / - el día 11/18 la gbx. fue 1037 para con el tate del Com. Norte lo Norte el Ab. como responsable para este caso con su nombre que de Murgueta Naranjo el EDA Guisantón de Viena no compatible a Purgón en el Ab. bursita a 1040 Medica y 2018  SENADO DE LA REPUBLICA CONSULTORIO MEDICO

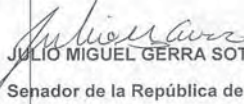

JULIO MIGUEL GUERRA SOTO
 Senador de la República

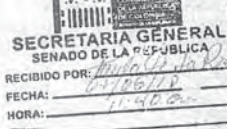
Bogotá D.C 7 junio de 2018

PARA **GREGORIO ELJACH PACHECO**
 Secretario General del Senado
 DE **JULIO MIGUEL GUERRA SOTTO**
 Senador de la República
 ASUNTO **EXCUSA MÉDICA**


01577

De manera atenta permito hacer llegar a su despacho copia de la excusa de la no asistencia la sesión de la PLENARIA programada para el día viernes 18 de mayo del 2018.

Atentamente:

JULIO MIGUEL GUERRA SOTTO
 Senador de la República de Colombia



SECRETARIA GENERAL
 SENADO DE LA REPUBLICA
 RECIBIDO POR: Miguel Soto
 FECHA: 11/06/18
 HORA: 11:46 am

Anexo 1 folio.


 PROCESO GESTIÓN DE TALENTO HUMANO
 RECETARIO CONSULTORIO MÉDICO
 SENADO DE LA REPÚBLICA
 CODIGO: TH-F53
 VERSIÓN: 01
 FECHA DE APROBACIÓN:
 2016 / 04 / 06

SECCION DE BIENESTAR Y URGENCIAS MÉDICAS
 CONSULTORIO MEDICO DE ATENCIÓN BÁSICA EN MEDICINA GENERAL

Fecha Mayo 18-18
 Nombre H.S. Julio M. Guerra S.C. 95777511
 S.S. _____

Incompatibilidad medica
 por un (1) día hoy
 por la caída Torionna
 y el Frangula loco (0442)
 y sigue en tratamiento EPS

 a cargo de los médicos


GERMAN HOYOS GIRALDO
 Senador de la República

Bogotá D.C., Mayo 18 de 2018

Señor Doctor
GREGORIO ELJACH PACHECO
 Secretario General
 Senado de la República
 E.S.D.

REF. EXCUSA 18 de Mayo de 2018

Respetado Doctor Eljach:


Reciba un cordial saludo. Por instrucciones del H.S. **GERMAN DARIO HOYOS GIRALDO**, me permito informarle que por motivos estrictamente personales y de fuerza mayor, acaecidos a última hora en la ciudad de Medellín, imposibilitan su asistencia a la sesión Plenaria programada para el día de hoy. Por ello, solicito se le excuse de su no asistencia a la deliberación de ésta.

Cordialmente,


MARCELA REINA BELTRAN
 Asesora U.T.L. del H.S. GERMAN HOYOS GIRALDO

CC. Dra. Doli Adenis Rojas Zárate, Jefe Sección Relatoría

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
 Carrera 7 No. 8 - 68 Oficina 328B/329B. Tel: 3823372/74
 german.hoyos.giraldo@senado.gov.co / www.senado.gov.co


Honorable Senadora Rosmery Martínez Rosales

Bogotá D.C., 18 de mayo de 2018.

Doctor:
GREGORIO ELJACH PACHECO
 Secretario General del Senado de la República
 -ESD-

SECRETARIA GENERAL
 SENADO DE LA REPUBLICA
 RECIBIDO POR *Catalina Parra*
 FECHA *18/05/18*
 HORA *16:54pm*
21911

Respetado Doctor: 01352


Tengo el honor de dirigirme a su despacho para saludarle y expresarle mis sentimientos de admiración y respeto.

En virtud del artículo 90 de la ley 5ª de 1993, son excusas aceptables las siguientes:

ARTICULO 90. Excusas aceptables. Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos:

1. La incapacidad física debidamente comprobada.
2. El cumplimiento de una comisión oficial fuera de la sede del Congreso.
3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento.

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
 Edificio Nuevo del Congreso Cra. 7 No. 8-68 Oficina: 704
 Tel. 3823689- Fax. 3823688


Honorable Senadora Rosmery Martínez Rosales


Me permito manifestarle que no podré asistir a la sesión plenaria del día 18 de mayo de 2018, por problemas de índole familiar que me obligan a realizar un viaje de carácter inmediato al Departamento del Tolima. Lo anterior, amparada bajo el numeral tercero del artículo en mención, en cual la Mesa Directiva o el Presidente de la Corporación se encuentra facultados para autorizar la ausencia de los Congresistas, en eventos de caso fortuito o fuerza mayor.

Agradezco su atención y aprovecho la ocasión para reiterarle la seguridad de mi más alta y distinguida consideración. Conocedora de su sentido de pertenencia e idoneidad,

Muy cordialmente,

Rosmery Martínez Rosales
ROSMERY MARTINEZ ROSALES
 Senadora de la República

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
 Edificio Nuevo del Congreso Cra. 7 No. 8-68 Oficina: 704
 Tel. 3823689- Fax. 3823688


Honorable Senador
José David Name Cardozo

Bogotá, Mayo 17 de 2018

Doctor
GREGORIO ELJACH PACHECO
 Secretario General
 SENADO DE LA REPUBLICA
 Ciudad

Ref: Excusa

Respetado Doctor:

Por Instrucciones del Senador José David Name Cardozo, adjunto al presente excusa médica por la cual no le es posible asistir a la Sesiones Plenarias programadas para el 17 y 18 de Mayo de 2018.

Sin otro particular,

Atentamente,

Elena Montero Doza
ELENA MONTERO DOZA
 Asistente

Anexo: Lo enunciado

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
 Bogotá: Carrera 7 No. 8-68. Edificio Nuevo del Congreso. Oficina 332
 Barranquilla: Carrera 57 No. 68-60. Teléfonos: 3692000
iname@iosename.com / www.iosedixiname.com
iose.name.cardozo@senado.gov.co
www.senado.gov.co

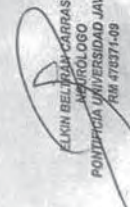
UTK ELKIN BELTRAN CARRASCAL
 MEDICO NEURÓLOGO
 FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL NOROCCIDENTE
 PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

Nombre *Jose David Name* Fecha *17/ May/2018*
 Doc. Identificación _____ Aseguradora _____

Se oía ya incapaci dual Jaboral


x 2 (Dos) Día

J.Dx Status Mismos



ELKIN BELTRAN CARRASCAL
 MEDICO NEURÓLOGO
 PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA
 RM 478371-09

Calle 85 N° 50-37 Consultorio 409 - Torre Métrica Del Mar.

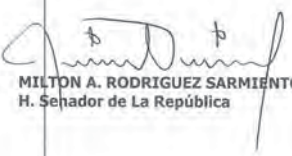

H. S. MILTON RODRIGUEZ SARMIENTO


Bogotá, Mayo 18 de 2018


**DOCTOR
GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General
Senado de La Republica**

Por medio de la presente me permito solicitarles se sirvan excusarme por la no asistencia a la sesión plenaria programada para el día hoy 18 de Mayo de 2018. Lo anterior por inconvenientes de salud.

Cordial saludo,


**MILTON A. RODRIGUEZ SARMIENTO
H. Senador de La República**


Edificio Nuevo del Congreso Cra. 7 # 8 - 68 Of. 327 Tel:
3823709 / 3823707 Fax. 3823708


RESOLUCIÓN No. 178
FECHA (04 Mayo 2018)
"Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República autoriza una Comisión Oficial"

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992;

CONSIDERANDO:

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la ley 5 de 1992.

Que mediante Proposición No. 010 aprobada por la plenaria de la corporación en sesión ordinaria del día 27 de julio de 2010, se facultó a las Mesas Directivas del Senado de la República para que pudieran autorizar en comisión oficial fuera del país a los honorables Senadores en representación del Congreso de la República, incluyendo viáticos y tiquetes aéreos cuando estos se requieran.

Que mediante oficio radicado el 02 de mayo de 2018, la Honorable Senadora SANDRA ELENA VILLADIEGO VILLADIEGO, solicita autorización para no asistir del 05 al 19 de mayo de 2018 a las sesiones de plenarias y comisión que se programen en dicha fecha, lo anterior con el fin de asistir a la invitación realizada por la Autoridad Nacional de Televisión - ANTV a la capacitación "Asesoría Nacional de televisión - ANTN"


Que mediante oficio radicado el 03 de mayo de 2018, el Asesor jurídico de la Presidencia del Senado siguiendo las instrucciones del Señor Presidente EFRAIN JOSÉ CEPEDA SARABIA comunica que ha sido autorizada la Comisión Oficial a la Honorable Senadora SANDRA ELENA VILLADIEGO VILLADIEGO, a partir del 05 al 19 de mayo de 2018, lo anterior con el fin de asistir a la invitación realizada por la Autoridad Nacional de Televisión - ANTV a la capacitación "Asesoría Nacional de televisión - ANTN". En virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar en Comisión Oficial a la Honorable Senadora SANDRA ELENA VILLADIEGO VILLADIEGO, a partir del 05 al 19 de mayo de 2018, lo anterior con el fin de asistir a la invitación realizada por la Autoridad Nacional de Televisión - ANTV a la capacitación "Asesoría Nacional de televisión - ANTN".

Sin que el mismo ocasione gastos al erario en lo que corresponde a pasajes y viáticos, de conformidad con los considerandos del presente proveído.

PARÁGRAFO: Se entiende que por efectos de desplazamiento al Honorable Senador se le otorgará el tiempo de viaje estrictamente necesario.


RESOLUCIÓN No. 178
FECHA (04 Mayo 2018)

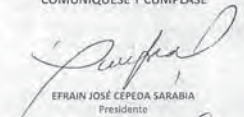
ARTÍCULO SEGUNDO: La Presente Resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Honorable Senador de la República mediante escrito manifieste no hacer uso de esta autorización, la cual hará parte integral de este acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Para lo de su competencia expídanse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría, Sección de Leyes, Subsecretaría General Del Senado, anexas a la Hoja de Vida del Senador, y a la Honorable Senadora SANDRA ELENA VILLADIEGO VILLADIEGO

Parágrafo: La Dependencia correspondiente del Área Administrativa realizará la aplicación estricta de lo dispuesto en este Acto Administrativo, incluyendo liquidación, descuentos, deducciones y afines.
COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los
04 MAYO 2018


EFRAIN JOSÉ CEPEDA SARABIA
Presidente


ANDRÉS FELIPE GARCÍA ZUCCARDI
Primer Vicepresidente


ANTONIO JOSÉ CORREA JIMENEZ
Segundo Vicepresidente


GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General

Proyecto: Pasa de la Mesa Mesa
Revisó: Sergio Antonio Esquivel Jimenez

Por Secretaría se informa que se ha registrado quórum deliberatorio.

Siendo las 9:40 p. m., la Presidencia manifiesta:

Ábrase la sesión y proceda el señor Secretario a dar lectura al Orden del Día para la presente reunión.

Por Secretaría se da lectura al Orden del Día para la presente sesión.

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO
SENADO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
ORDEN DEL DÍA

para la sesión plenaria del día viernes 18 de mayo de 2018

Hora: 9:00 a. m.

I
Llamado a lista

II
Anuncio de proyectos

III
Votación de proyectos de ley o de acto legislativo

* * *

Con informe de conciliación

1. **Proyecto de ley número 169 de 2017 Senado, 026 de 2017 Cámara**, por medio de la cual se exceptúan al Ministerio del Trabajo, al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (Inpec), al Congreso de la República – Cámara de Representantes y Senado de la República, a la Unidad Administrativa de Aeronáutica Civil (UAEAC) y al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social (DPS), de lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley 617 de 2000.

Comisión Accidental: honorables Senadores: Manuel Mesías Enríquez Rosero, Efraín José Cepeda Sarabia, Andrés Felipe García Zuccardi y Antonio José Correa Jiménez.

Informe publicado en la *Gaceta del Congreso* número [184](#) de 2018.

* * *

2. **Proyecto de ley número 235 de 2017 Senado, 141 de 2017 Cámara**, por la cual se hace el reconocimiento a la cultura, tradición e identidad llanera y se insta a las autoridades locales administrativas a desarrollar un plan especial de salvaguarda al patrimonio cultural llanero.

Comisión Accidental: honorable Senador Jorge Eliéser Prieto Riveros.

Informe publicado en la *Gaceta del Congreso* número 277 de 2018.

* * *

Comisión Accidental: honorable Senador Jaime Enrique Durán Barrera.

Informe publicado en la *Gaceta del Congreso* número 277 de 2018.

* * *

3. **Proyecto de ley número 95 de 2016 Senado, 312 de 2017 Cámara**, por la cual se dictan disposiciones relacionadas con el ejercicio de la profesión de abogado.

Comisión Accidental: honorable Senador Germán Varón Cotrino.

Informe publicado en la *Gaceta del Congreso* número 236 de 2018.

IV

Lectura de ponencias y consideración de proyectos en segundo debate

1. **Proyecto de ley número 211 de 2018 Senado, 232 de 2018 Cámara**, por la cual se establecen las reglas de la convocatoria pública previa a la elección de Contralor General de la República, por el Congreso de la República.

Ponente para segundo debate: honorable Senador Germán Varón Cotrino.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 148 de 2018.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 227 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 278 de 2018.

Autor: Ministro del Interior, doctor Guillermo Abel Rivera Flórez.

* * *

2. **Proyecto de ley número 206 de 2018 Senado, 222 de 2018 Cámara**, por la cual se modifica la Ley 23 de 1982 y se establecen otras disposiciones en materia de derecho de autor y derechos conexos.

Ponente para segundo debate: honorable Senador Hernán Francisco Andrade Serrano.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 113 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 142 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 187 de 2018.

Autores: Ministros de Comercio, Industria y Turismo, doctora María Lorena Gutiérrez Botero, e Interior, doctor Guillermo Rivera Flórez.

* * *

3. **Proyecto de ley número 196 de 2016 Senado**, por la cual se reglamenta el ejercicio de la Alergología Clínica, sus procedimientos y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senador Antonio José Correa Jiménez.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1094 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 324 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 623 de 2017.

Autor: honorable Senador Antonio José Correa Jiménez.

* * *

4. **Proyecto de ley número 14 de 2017 Senado**, por medio de la cual se fortalece la política criminal y penitenciaria en Colombia y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senador Manuel Mesías Enríquez Rosero.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 602 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 787 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1174 de 2017.

Autores: Ministro de Justicia y del Derecho, doctor Enrique Gil Botero y Defensor del Pueblo, doctor Alfonso Negret Mosquera.

Honorables Senadores: Antonio José Correa Jiménez, Luis Fernando Velasco Chaves, Doris Clemencia Vega Quiroz.

Honorables Representantes: *Víctor Javier Correa Vélez, Lina María Barrera Rueda, María Eugenia Triana Vargas, Nicolás Albeiro Echeverri Alvarán, Arturo Yepes Alzate, Miguel Ángel Barreto Castillo, Álvaro López Gil, José Élvor Herrera, José Neftalí Santos Ramírez* y siguen firmas ilegibles.

* * *

5. Proyecto de ley número 104 de 2016 Senado, por medio de la cual se modifica el Código de Infancia y Adolescencia y el Reglamento Nacional Taurino y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Juan Manuel Galán Pachón*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 703 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 981 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 332 de 2017.

Autores: honorables Senadores: *Guillermo García Realpe, Juan Manuel Galán Pachón, Claudia Nayibe López Hernández, Luis Fernando Velasco Chaves y Antonio José Navarro Wolff*.

Honorables Representantes: *Luciano Grisales Londoño, Víctor Correa, Inti Asprilla Reyes, Alirio Uribe Muñoz, Germán Navas Talero y Óscar Ospina Quintero*.

* * *

6. Proyecto de ley número 61 de 2017 Senado, por el cual se prohíbe el uso de asbesto en el territorio nacional y se establecen garantías de protección a la salud de los colombianos.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Nadia Georgette Blel Scaff y Jorge Iván Ospina Gómez*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 645 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 883 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1121 de 2017.

Autores: honorables Senadores: *Nadia Georgette Blel Scaff, Jorge Iván Ospina Gómez, Sandra Villadiego Villadiego, Claudia Nayibe López Hernández, Iván Cepeda Castro, Daira de Jesús Galvis Méndez, Nidia Marcela Osorio Salgado, Yamina del Carmen Pestana Rojas, Luis Fernando Velasco Chaves, Efraín José Cepeda Sarabia, Antonio José Navarro Wolff, Nora María García Burgos, Lidio Arturo García Turbay, Andrés Felipe García Zuccardi y Miryam Alicia Paredes Aguirre*.

Honorables Representantes: *Alirio Uribe Muñoz, Óscar Ospina* y siguen firmas ilegibles.

* * *

7. Proyecto de ley número 90 de 2017 Senado, por medio de la cual se adoptan medidas para la gestión y transparencia del aseguramiento en la salud.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores: *Antonio José Correa Jiménez* (coordinador), *Álvaro Uribe Vélez y Jorge Iván Ospina Gómez*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 713 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 867 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 92 de 2018.

Autores: honorables Senadores: *Álvaro Uribe Vélez, Honorio Miguel Henríquez Pinedo, Antonio José Correa Jiménez y Orlando Castañeda Serrano*.

* * *

8. Proyecto de ley número 02 de 2017 Senado, por la cual se establecen reglas en materia de sociedades y se adoptan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Antonio del Cristo Guerra de la Espriella*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 583 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 747 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 203 de 2018.

Autores: honorables Senadores: *Óscar Mauricio Lizcano Arango, Antonio del Cristo Guerra de la Espriella, Manuel Mesías Henríquez Rosero, Maritza Martínez Aristizábal, Éverth Bustamante García e Iván Duque Márquez*.

* * *

9. Proyecto de ley número 186 de 2016 Senado, por medio de la cual se regula la política de gasto público en subsidios, se expiden normas orgánicas presupuestales y de procedimiento para su aprobación y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores: *Rodrigo Villalba Mosquera, José Alfredo Gnecco Zuleta, Antonio del Cristo Guerra de la Espriella, Olga Lucía Suárez Mira* (coordinadores), *Iván Duque Márquez y Antonio José Navarro Wolff*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1007 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 355 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1129 de 2017.

Autores: Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor *Mauricio Cárdenas Santamaría* y Director del Departamento Nacional de Planeación, doctor *Simón Gaviria Muñoz*.

* * *

10. Proyecto de ley número 77 de 2016 Senado, por medio de la cual se establecen medidas dentro del Sistema General de Seguridad Social en Salud para reglamentar la venta de medicamentos y el adecuado uso de los antibióticos, se prohíbe la venta de antibióticos sin fórmula médica y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores: *Antonio José Correa Jiménez*, *Yamina del Carmen Pestana Rojas* y *Sofía Alejandra Gaviria Correa*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 589 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 926 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 204 de 2018.

Autor: honorable Senador *Antonio José Correa Jiménez*.

* * *

11. Proyecto de ley número 97 de 2017 Senado, por la cual se establece un valor mínimo a las cuotas alimentarias fijadas a favor de menores de edad y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Carlos Fernando Motoa Solarte*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 735 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 943 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 155 de 2018.

Autora: honorable Senadora *Rosmery Martínez Rosales*.

* * *

12. Proyecto de ley número 027 de 2016 Senado, por medio de la cual se establecen medidas de protección para los productores del sector agropecuario y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Ernesto Macías Tovar* (coordinador).

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 527 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 664 de 2015.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 837 de 2016.

Autores: honorable Senador *Ernesto Macías Tovar*. Honorable Representante *Rubén Darío Molano Piñeros*.

* * *

13. Proyecto de ley número 210 de 2017 Senado, por medio de la cual se aprueba el “Acuerdo entre la República de Colombia y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento

(BIRF), la Asociación Internacional de Fomento (AIF), la Corporación Financiera Internacional (CFI) y el Organismo Multilateral de Garantía de Inversiones (OMGI) para el establecimiento y operaciones de las oficinas en la República de Colombia”, suscrito en Washington, D. C., Estados Unidos, el día 19 de abril de 2015.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Jaime Enrique Durán Barrera*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 210 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 294 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 939 de 2017.

Autores: Ministro de Relaciones Exteriores, doctora *María Ángela Holguín Cuéllar* y

Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor *Mauricio Cárdenas Santamaría*.

* * *

14. Proyecto de ley número 13 de 2016 Senado, acumulado 10 de 2016 Senado, por la cual se establece el reajuste anual de pensiones, acumulado con Proyecto de ley número 10 de 2016 Senado, por medio de la cual se incrementan las pensiones de forma anual en el mismo porcentaje en que se incrementa el salario mínimo legal mensual vigente.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores: *Nadia Georgette Blel Scaff* (coordinadora), *Luis Évelis Andrade Casamá* y *Jesús Alberto Castilla Salazar*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 525 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 696 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 173 de 2017.

Autores: honorables Senadores: *Alexánder López Maya* y *Segundo Senén Niño Avendaño*.

* * *

15. Proyecto de ley número 69 de 2016 Senado, por la cual se establece la cotización en seguridad social de las personas que desarrollan contratos de prestación de servicios.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores: *Jorge Eduardo Géchem Turbay* (coordinador), *Jorge Iván Ospina Gómez* y *Édinson Delgado Ruiz*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 568 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 22 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 511 de 2017.

Autor: honorable Senador *Carlos Enrique Soto Jaramillo*.

16. Proyecto de ley número 15 de 2016 Senado, por la cual se modifica el régimen de seguridad social de los pensionados.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Jesús Alberto Castilla Salazar*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 525 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 719 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 314 de 2017.

Autor: honorable Senador *Segundo Senén Niño Avendaño*.

* * *

17. Proyecto de ley número 18 de 2017 Senado, por medio del cual se aprueba el “*Convenio 183 sobre la Protección de la Maternidad*”, adoptado por la 88ª Reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, realizada en Ginebra, Suiza, el 15 de junio de 2000.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *William Jimmy Chamorro Cruz*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 603 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 771 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 910 de 2017.

Autores: Ministro de Relaciones Exteriores, doctora *María Ángela Holguín Cuéllar* y Ministra del Trabajo, doctora *Griselda Janeth Restrepo Gallego*.

* * *

18. Proyecto de ley número 22 de 2016 Senado, por medio de la cual se incluye la *Economía Colaborativa Digital (ECD)* en Colombia.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Iván Duque Márquez*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 545 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 984 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1041 de 2017.

Autores: honorables Senadores: *Andrés Felipe García Zuccardi* y *William Jimmy Chamorro Cruz*; honorables Representantes: *Jorge Eliécer Tamayo Marulanda* y *Héctor Javier Osorio Botello*.

* * *

19. Proyecto de ley número 104 de 2017 Senado, por medio del cual se regula el uso adecuado y eficiente de recursos públicos destinados a publicidad de naturaleza estatal y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Iván Duque Márquez*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 805 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 908 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1041 de 2017.

Autor: honorable Senador *Iván Duque Márquez*.

* * *

20. Proyecto de ley número 98 de 2017 Senado, por medio de la cual se convoca una Asamblea Nacional Constituyente en los términos del artículo 376 de la Constitución Política para efectuar una reforma integral y estructural a la justicia.

Ponente para segundo debate: honorable Senadora *Viviane Aleyda Morales Hoyos*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 735 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 877 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1189 de 2017.

Autora: honorable Senadora *Viviane Aleyda Morales Hoyos*.

* * *

21. Proyecto de ley número 108 de 2017 Senado, por el cual se autoriza a institutos o centros de investigaciones o estudios y academias, previo cumplimiento de requisitos, a desarrollar programas académicos de doctorado y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senadora *Sandra Elena Villadiego Villadiego*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 754 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 886 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 37 de 2018.

Autora: honorable Senadora *Sandra Elena Villadiego Villadiego*.

* * *

22. Proyecto de ley número 17 de 2017 Senado, por medio de la cual se aprueba el “*Convenio 149 sobre el Personal de Enfermería*”, por la 63ª Reunión de la Conferencia Internacional de Trabajo, realizada en Ginebra, Suiza, el 21 de junio de 1977.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *León Rigoberto Barón Neira*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 603 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 948 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1196 de 2017.

Autores: Ministro de Relaciones Exteriores, doctora *María Ángela Holguín Cuéllar* y Ministra del Trabajo, doctora *Griselda Janeth Restrepo Gallego*.

* * *

23. Proyecto de ley número 59 de 2017 Senado, por medio de la cual se otorgan incentivos a la agroindustria panelera y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores: *Daniel Alberto Cabrales Castillo* (coordinador), *Jorge Enrique Robledo Castillo* y *Guillermo García Realpe*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 635 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 812 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1201 de 2017.

Autores: honorables Senadores: *Ernesto Macías Tovar* (autor), *Álvaro Uribe Vélez*, *Honorio Miguel Henríquez Pinedo* y *León Rigoberto Barón Neira*; honorable Representante: *Rubén Darío Molano Piñeros*.

* * *

24. Proyecto de ley número 24 de 2017 Senado, por medio de la cual se regula el cobro de derechos de grado, derechos complementarios y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senadora *Sandra Elena Villadiego Villadiego*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 627 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 748 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 145 de 2018.

Autora: honorable Senadora *Nadia Georgette Blel Scaff*.

* * *

25. Proyecto de ley número 55 de 2017 Senado, por medio de la cual se aprueba el “Protocolo Adicional del Acuerdo Comercial entre la Unión Europea y sus Estados Miembros, por una parte, y Colombia y el Perú, por otra, para tener en cuenta la adhesión de la República de Croacia a la Unión Europea”, suscrito en Bruselas, Bélgica, el 30 de junio de 2015.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores: *Iván Leonidas Name Vásquez* y *Nidia Marcela Osorio Salgado*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 632 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1121 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 119 de 2018.

Autores: ministros de Relaciones Exteriores, doctora *María Ángela Holguín* y Comercio, Industria y Turismo, doctora *María Lorena Gutiérrez Botero*.

* * *

26. Proyecto de ley número 154 de 2016 Senado, por medio de la cual se aprueba el “Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social (CMISS)”, hecho en Santiago, Chile, el 10 de noviembre de 2007.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Jaime Enrique Durán Barrera*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 839 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1000 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 792 de 2017.

Autores: ministros de Relaciones Exteriores, doctora *María Ángela Holguín Cuéllar*, Trabajo, doctora *Clara López Obregón* y Hacienda y Crédito Público, doctor *Mauricio Cárdenas Santamaría*.

* * *

27. Proyecto de ley número 83 de 2016 Senado, por la cual se reconocen las prestaciones sociales, de seguridad social y protección social a los trabajadores por jornal o remuneración por días.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores: *Orlando Castañeda Serrano* (coordinador), *Jorge Iván Ospina Gómez*, *Álvaro Uribe Vélez* y *Jorge Eduardo Géchem Turbay*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 591 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 981 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 777 de 2017.

Autor: honorable Senador *Orlando Castañeda Serrano*.

* * *

28. Proyecto de ley número 149 de 2017 Senado, por medio de la cual se aprueba el “Acuerdo entre el Gobierno entre la República de Colombia y el Gobierno de la República de Turquía sobre Promoción y Protección Recíproca de Inversiones”, suscrito en Bogotá, el 28 de julio de 2014.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Iván Leonidas Name Vásquez*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 950 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1175 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 118 de 2018.

Autores: ministros de Relaciones Exteriores, doctora *María Ángela Holguín* y Comercio, Industria y Turismo, doctora *María Lorena Gutiérrez Botero*.

29. Proyecto de ley número 180 de 2016 Senado, por medio de la cual se aprueba “el Tratado entre la República de Colombia y la República del Perú sobre Cooperación Judicial en Materia Civil, Comercial y Administrativa”, suscrita en Bogotá, Colombia, el 28 de marzo de 2007.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *José David Name Cardozo*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1002 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 155 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 496 de 2017.

Autores: Ministros de Relaciones Exteriores, doctora *María Ángela Holguín Cuéllar* y Justicia y del Derecho, doctor *Jorge Eduardo Londoño*.

30. Proyecto de ley número 78 de 2017 Senado, 098 de 2016 Cámara, por medio de la cual la Nación se vincula a la celebración de los 75 años de la Universidad del Atlántico, se autorizan aprobaciones presupuestales y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Álvaro Antonio Ashton Giraldo*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 630 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 883 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 155 de 2018.

Autora: honorable Representante *Martha Patricia Villalba Hodwalker*.

31. Proyecto de ley número 179 de 2017 Senado, por medio de la cual se aprueba el “Acuerdo para el establecimiento del Instituto Global para el Crecimiento Verde”, suscrito en Río de Janeiro, el 20 de junio de 2012.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *José David Name Cardozo*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1146 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 94 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 178 de 2018.

Autores: ministros de Relaciones Exteriores, doctora *María Ángela Holguín Cuéllar* y Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible, doctor *Luis Gilberto Murillo Urrutia*.

32. Proyecto de ley número 178 de 2017 Senado, por medio de la cual se aprueba el “Acuerdo entre la República de Colombia y el Instituto Global para el Crecimiento Verde con respecto a la personería jurídica y los privilegios e inmunidades del Instituto Global para el Crecimiento Verde”, suscrito en Seúl el 31 de enero de 2017 y, en Bogotá el 6 de marzo de 2017.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *José David Name Cardozo*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1146 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 94 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 178 de 2018.

Autores: Ministros: Relaciones Exteriores, doctora *María Ángela Holguín Cuéllar* y Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible, doctor *Luis Gilberto Murillo Urrutia*.

33. Proyecto de ley número 189 de 2018 Senado, 151 de 2017 Cámara, por medio de la cual se modifican los artículos 131 y 134 de la Ley 1438 de 2011, respecto a las multas impuestas por la Superintendencia Nacional de Salud y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Édinson Delgado Ruiz*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 824 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 114 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 183 de 2018.

Autora: honorable Representante *Lina María Barrera Rueda*.

34. Proyecto de ley número 159 de 2017 Senado, por medio del cual se declara patrimonio cultural e inmaterial de la nación “El Concurso Nacional de Bandas de Música del municipio de Paipa” y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senadora *Ruby Thania Vega de Plazas*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1026 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1134 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 202 de 2018.

Autor: honorable Senador *León Rigoberto Barón Neira*.

* * *

35. Proyecto de ley número 163 de 2017 Senado, por medio del cual se aprueba el “*Convenio entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República Francesa para evitar la doble tributación y prevenir la evasión y la elusión fiscal con respecto a los impuestos sobre la renta y sobre el patrimonio*” y su “*Protocolo*”, suscritos el 25 de junio de 2015 en Bogotá, Colombia.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Carlos Fernando Galán Pachón*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1024 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 145 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 222 de 2018.

Autores: Ministros de Relaciones Exteriores, doctora *María Ángela Holguín Moreno* y Hacienda Crédito Público, doctor *Mauricio Cárdenas Santamaría*.

* * *

36. Proyecto de ley número 270 de 2017 Senado, 066 de 2016 Cámara, por medio de la cual se reforma y adiciona el Código Civil.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Germán Varón Cotrino*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 602 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 909 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 233 de 2018.

Autores: honorables Representantes: *Rodrigo Lara Bonilla*, *Carlos Abraham Jiménez López*, *Jorge Enrique Roza Rodríguez* y *Jorge Ignacio Mesa Betancur*.

* * *

37. Proyecto de ley número 23 de 2017 Senado, por la cual se reglamentan los estándares de calidad y habitabilidad en la vivienda de interés social y de interés prioritario urbano.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores: *Honorio Miguel Enríquez Pinedo* y *Sofía Alejandra Gaviria Correa*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 627 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 748 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 204 de 2018.

Autora: honorable Senadora *María del Rosario Guerra de la Espriella*.

* * *

38. Proyecto de ley número 135 de 2017 Senado, por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los cien (100) años de la Fuerza Aérea Colombiana.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Luis Fernando Velasco Chaves*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 868 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1200 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 237 de 2018.

Autor: honorable Senador *Luis Fernando Duque García*.

* * *

39. Proyecto de ley número 180 de 2017 Senado, por medio de la cual se declara patrimonio cultural e inmaterial de la nación el festival folclórico y cultural “*El Frailejón de Oro*”, en el municipio de *Güicán de la Sierra*, departamento de Boyacá, y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senadora *Ruby Thania Vega de Plazas*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1137 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 158 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 262 de 2018.

Autor: honorable Senador *León Rigoberto Barón Neira*.

* * *

40. Proyecto de ley número 195 de 2018 Senado, por medio de la cual se aprueba la “*Enmienda de Kigali al Protocolo de Montreal*”, adoptada el 15 de octubre de 2016, en Kigali, Ruanda.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *José David Name Cardozo* e *Iván Name Vásquez*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 83 de 2018.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 178 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 256 de 2018.

Autores: ministros de: Relaciones Exteriores, doctora *María Ángela Holguín Cuéllar*, Comercio, Industria y Turismo, doctora *María Lorena Gutiérrez Botero*, Ambiente y Desarrollo Sostenible, doctor *Luis Gilberto Murillo Urrutia*, y Minas y Energía, doctor *Germán Arce Zapata*.

* * *

41. **Proyecto de ley número 265 de 2017 Senado, 094 de 2016 Cámara, por medio de la cual se prohíbe la práctica de la prueba de embarazo como requisito laboral y se dictan otras disposiciones.**

Ponente para segundo debate: honorable Senadora *Yamina del Carmen Pestana Rojas*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 613 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 814 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 241 de 2018.

Autores: honorables Senadores: *Maritza Martínez Aristizábal, Yamina del Carmen Pestana Rojas, Arleth Patricia Casado de López, Sofía Alejandra Gaviria Correa y Luis Évelis Andrade Casamá.*

Honorables Representantes: *Ana Paola Agudelo, Carlos Eduardo Guevara, Clara Leticia Rojas González, Jorge Camilo Abril Tarache, Nancy Denise Castillo García y Flora Perdomo Andrade.*

V

Lectura de informes que no hacen referencia a proyectos de ley o de reforma constitucional

Ascensos Fuerzas Militares

Policía Nacional

- Al grado de Mayor General del Brigadier General *Jorge Luis Vargas Valencia*.

Ponente: honorable Senador Óscar Mauricio Lizcano Arango.

- Al grado de Mayor General del Brigadier General *Hoover Alfredo Penilla Romero*.

Ponente: honorable Senadora *Paola Andrea Holguín Moreno*.

- Al grado de Mayor General del Brigadier General *Álvaro Pico Malaver*

Ponente: honorable Senador *Jaime Enrique Durán Barrera*.

Gaceta del Congreso número 260 de 2018.

Ejército Nacional

- Al grado de General del Mayor General *Ricardo Gómez Nieto*.

Ponente: honorable Senador *Iván Leonidas Name Vásquez*.

- Al grado de General del Mayor General *Juan Bautista Yepes Bedoya*.

Ponente: honorable Senador *William Jimmy Chamorro Cruz*.

Gaceta del Congreso número 260 de 2018.

Armada Nacional

- Al grado de Contralmirante del Capitán de Navío *Orlando Enrique Grisales Franceschi*.

Ponente: honorable Senador *Manuel Antonio Virgüez Piraquive*.

Gaceta del Congreso número 260 de 2018.

VI

Lo que propongan los honorables Senadores

VII

Negocios sustanciados por la Presidencia

El Presidente,

EFRAÍN JOSÉ CEPEDA SARABIA.

El Primer Vicepresidente,

ANDRÉS FELIPE GARCÍA ZUCCARDI.

El Segundo Vicepresidente,

ANTONIO JOSÉ CORREA JIMÉNEZ.

El Secretario General,

GREGORIO ELJACH PACHECO.

La Presidencia indica a la Secretaria continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

II

Anuncio de proyectos

Por instrucciones de la Presidencia y, de conformidad con el Acto Legislativo 01 de 2003, por Secretaría se anuncian los proyectos que se discutirán y aprobarán en la próxima sesión.

Por si alguna contingencia se anuncia de primero, entonces, los ascensos policiales y militares:

Ascensos Fuerzas Militares

Policía Nacional:

1. Al grado de Mayor General del Brigadier General *Jorge Luis Vargas Valencia*

Ponente: honorable Senador Óscar Mauricio Lizcano Arango

2. Al grado de Mayor General del Brigadier General *Hoover Alfredo Penilla Romero*

Ponente: honorable Senadora *Paola Andrea Holguín Moreno*

3. Al grado de Mayor General del Brigadier General *Álvaro Pico Malaver*

Ponente: honorable Senador *Jaime Enrique Durán Barrera*

Ejército Nacional:

1. Al grado de General del Mayor General *Ricardo Gómez Nieto*.

Ponente: honorable Senador *Iván Leonidas Name Vásquez*

2. Al grado de General del Mayor General *Juan Bautista Yepes Bedoya*.

Ponente: honorable Senador *William Jimmy Chamorro Cruz*

Armada nacional:

1. Al grado de Contralmirante del Capitán de Navío *Orlando Enrique Grisales Franceschi*

Ponente: honorable Senador *Manuel Antonio Virgüez Piraquive*

2. Al grado de Vicealmirante del Contralmirante *Mario Germán Rodríguez Viera*

Ponente: honorable Senador *Carlos Fernando Galán Pachón*

3. Al grado de Vicealmirante del Contralmirante *Gabriel Alfonso Pérez Garcés*

Ponente: honorable Senador *Marco Aníbal Avirama Avirama*

4. Al grado de Vicealmirante del Contralmirante *Jhon Carlos Flórez Beltrán*

Ponente: honorable Senador *José David Name Cardozo*

5. Al grado de Vicealmirante del Contralmirante *Javier Díaz Reina*

Ponente: honorable Senadora *Ruby Thania Vega de Plazas*.

Anuncios de proyectos de ley o de actos legislativos, en que serán considerados y eventualmente votados en la Sesión Plenaria del Senado de la República de Colombia, siguiente a la del viernes 18 mayo de 2018.

Con informe de conciliación:

- **Proyecto de ley número 95 de 2016 Senado, 312 de 2017 Cámara**, por la cual se dictan disposiciones relacionadas con el ejercicio de la profesión de abogado.

- **Proyecto de ley número 235 de 2017 Senado, 141 de 2017 Cámara**, por la cual se hace el reconocimiento a la cultura, tradición e identidad llanera y se insta a las autoridades locales administrativas a desarrollar un Plan Especial de Salvaguarda al Patrimonio Cultural Llanero.

- **Proyecto de ley número 115 de 2017 Senado, 195 de 2016 Cámara**, por medio de la cual se conmemora el bicentenario del sacrificio de la Heroína Nacional Policarpa Salavarrieta y se dictan varias disposiciones para celebrar sus aportes a la República.

- **Proyecto de ley número 169 de 2017 Senado, 026 de 2017 Cámara**, por medio de la cual se exceptúa al Ministerio del Trabajo, al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (Inpec), al Congreso de la República – Cámara de Representantes y Senado de la República, a la Unidad Administrativa de Aeronáutica Civil (UAEAC) y al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social (DPS), de lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley 617 de 2000”.

- **Proyecto de ley número 174 de 2017 Senado, 262 de 2017 Cámara**, por medio de la cual se crea la contribución solidaria a la educación superior y se dictan otras disposiciones sobre

mecanismos y las estrategias para lograr la financiación sostenible de la educación superior.

Con ponencia para segundo debate:

- **Proyecto de ley número 13 de 2016 Senado, acumulado 10 de 2016 Senado**, por la cual se establece el reajuste anual de pensiones acumulado con **Proyecto de ley número 10 de 2016 Senado**, por medio de la cual se incrementan las pensiones de forma anual en el mismo porcentaje en que se incrementa el salario mínimo legal mensual vigente.

- **Proyecto de ley número 15 de 2016 Senado**, por la cual se modifica el régimen de seguridad social de los pensionados.

- **Proyecto de ley número 22 de 2016 Senado**, por medio de la cual se incluye la Economía Colaborativa Digital (ECD) en Colombia.

- **Proyecto de ley número 27 de 2016 Senado**, por medio de la cual se establecen medidas de protección para los productores del sector agropecuario y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 69 de 2016 Senado**, por la cual se establece la cotización en seguridad social de las personas que desarrollan contratos de prestación de servicios.

- **Proyecto de ley número 77 de 2016 Senado**, por medio de la cual se establecen medidas dentro del Sistema General de Seguridad Social en Salud para reglamentar la venta de medicamentos y el adecuado uso de los antibióticos, se prohíbe la venta de antibióticos sin fórmula médica y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 83 de 2016 Senado**, por la cual se reconocen las prestaciones sociales, de seguridad social y protección social a los trabajadores por jornal o remuneración por días.

- **Proyecto de ley número 104 de 2016 Senado**, por medio de la cual se modifica el Código de Infancia y Adolescencia y el Reglamento Nacional Taurino y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 154 de 2016 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social (CMISS), hecho en Santiago, Chile, el 10 de noviembre de 2007.

- **Proyecto de ley número 180 de 2016 Senado**, por medio de la cual se aprueba “El Tratado entre la República de Colombia y la República del Perú sobre Cooperación Judicial en materia civil, comercial y administrativa”, suscrita en Bogotá, Colombia el 28 de marzo de 2007.

- **Proyecto de ley número 186 de 2016 Senado**, por medio de la cual se regula la política de gasto público en subsidios, se expiden normas

orgánicas presupuestales y de procedimiento para su aprobación y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 196 de 2016 Senado**, por la cual se reglamenta el ejercicio de la Alergología Clínica, sus procedimientos y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 210 de 2017 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Acuerdo entre la República de Colombia y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), la Asociación Internacional de Fomento (AIF), la Corporación Financiera Internacional (CFI) y el Organismo Multilateral de Garantía de Inversiones (OMGI) para el establecimiento y operaciones de las oficinas en la República de Colombia”, suscrito en Washington D.C., Estados Unidos el día 19 de abril de 2015.

- **Proyecto de ley número 265 de 2017 Senado, 094 de 2016 Cámara**, por medio de la cual se prohíbe la práctica de la prueba de embarazo como requisito laboral y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 170 de 2017 Senado, 066 de 2016 Cámara**, por medio de la cual se reforma y adicional el Código Civil.

- **Proyecto de ley número 02 de 2017 Senado**, por la cual se establecen reglas en materia de sociedades y se adoptan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 03 de 2017 Senado**, por la cual se establece el registro nacional de usuarios de publicidad no deseada.

- **Proyecto de ley número 14 de 2017 Senado**, por medio de la cual se fortalece la Política Criminal y Penitenciaria en Colombia y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 17 de 2017 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Convenio 149 sobre el Personal de Enfermería”, por la 63ª Reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, realizada en Ginebra-Suiza, el 21 de junio de 1977.

- **Proyecto de ley número 18 de 2017 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Convenio 183 sobre la Protección de la Maternidad”, adoptado por la 88ª Reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, realizada en Ginebra-Suiza el 15 de junio de 2000.

- **Proyecto de ley número 23 de 2017 Senado**, por la cual se reglamentan los estándares de calidad y habitabilidad en la vivienda de interés social y de interés prioritario urbano.

- **Proyecto de ley número 24 de 2017 Senado**, por medio de la cual se regula el cobro de derechos de grado, derechos complementarios y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 55 de 2017 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Protocolo adicional del Acuerdo Comercial entre la Unión Europea y sus Estados Miembros,

por una parte, y Colombia y el Perú, por otra, para tener en cuenta la adhesión de la República de Croacia a la Unión Europea”, suscrito en Bruselas, Bélgica, el 30 de junio de 2015.

- **Proyecto de ley número 59 de 2017 Senado**, por medio de la cual se otorgan incentivos a la agroindustria panelera y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 61 de 2017 Senado**, por la cual se prohíbe el uso de Asbesto en el territorio nacional y se establecen garantías de protección a la salud de los colombianos.

- **Proyecto de ley número 78 de 2017 Senado, 098 de 2016 Cámara**, por medio la cual la Nación se vincula a la celebración de los 75 años de la Universidad del Atlántico, se autorizan aprobaciones presupuestales y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 90 de 2017 Senado**, por medio de la cual se adoptan medidas para la gestión y transparencia del aseguramiento en la salud.

- **Proyecto de ley número 97 de 2017 Senado**, por la cual se establece un valor mínimo a las cuotas alimentarias fijadas a favor de menores de edad y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 98 de 2017 Senado**, por medio de la cual se convoca una Asamblea Nacional Constituyente en los términos del artículo 376 de la Constitución Política para efectuar una reforma integral y estructural a la justicia.

- **Proyecto de ley número 104 de 2017 Senado**, por medio de la cual se regula el uso adecuado y eficiente de recursos públicos destinados a publicidad de naturaleza estatal y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 108 de 2017 Senado**, por la cual se autoriza a institutos o centros de investigaciones o estudios y academias, previo cumplimiento de requisitos, a desarrollar programas académicos de doctorado y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 135 de 2017 Senado**, por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los cien (100) años de la Fuerza Aérea Colombiana.

- **Proyecto de ley número 149 de 2017 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Acuerdo entre el Gobierno entre la República de Colombia y el Gobierno de la República de Turquía sobre Promoción y Protección Recíproca de Inversiones”, suscrito en Bogotá, el 28 de julio de 2014.

- **Proyecto de ley número 159 de 2017 Senado**, por medio de la cual se declara patrimonio cultural e inmaterial de la Nación “El Concurso Nacional de Bandas de Música del municipio de Paipa” y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 163 de 2017 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “*Convenio entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República Francesa para evitar la doble tributación y prevenir la evasión y la elusión fiscal con respecto a los impuestos sobre la renta y sobre el patrimonio*” y su “*Protocolo*”, suscritos el 25 de junio de 2015 en Bogotá, Colombia.

- **Proyecto de ley número 178 de 2017 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “*Acuerdo entre la República de Colombia y el Instituto Global para el Crecimiento Verde con respecto a la personería jurídica y los privilegios e inmunidades del Instituto Global para el Crecimiento Verde*”, suscrito en Seúl, el 31 de enero de 2017 y en Bogotá, el 6 de marzo de 2017.

- **Proyecto de ley número 179 de 2017 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “*Acuerdo para el establecimiento del Instituto Global para el Crecimiento Verde*”, suscrito en Río de Janeiro, el 20 de junio de 2012.

- **Proyecto de ley número 180 de 2017 Senado**, por medio de la cual se declara patrimonio cultural e inmaterial de la Nación el Festival Folclórico y Cultural “*El Frailejón de Oro*”, en el municipio de Güicán de la Sierra, departamento de Boyacá, y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 189 de 2018 Senado, 151 de 2017 Cámara**, por medio de la cual se modifican los artículos 131 y 134 de la Ley 1438 de 2011, respecto a las multas impuestas por la superintendencia nacional de salud y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 195 de 2018 Senado**, por medio de la cual se aprueba la “*Enmienda de Kigali al Protocolo de Montreal*”, adoptada el 15 de octubre de 2016, en Kigali, Ruanda.

- **Proyecto de ley número 206 de 2018 Senado, 222 de 2018 Cámara**, por la cual se modifica la Ley 23 de 1982 y se establecen otras disposiciones en materia de Derecho de Autor y Derechos Conexos.

- **Proyecto de ley número 211 de 2018 Senado, 232 de 2018 Cámara**, por la cual se establecen las reglas de la convocatoria pública previa a la elección de Contralor General de la República, por el Congreso de la República.

Están hechos los anuncios tanto para ascenso policiales y militares, como para trámite de proyectos de ley de acto legislativo, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Guillermo García Realpe.

Palabras del honorable Senador Guillermo García Realpe.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Guillermo García Realpe, quien presenta una proposición:

Gracias señor Presidente. En el día de ayer realizamos una intervención haciendo referencia al grave acontecimiento, la grave tragedia del Proyecto Hidroeléctrico Hidroituango, hicimos algunas referencias; hoy leo la proposición de convocatoria al debate, por supuesto invitados a quienes quieran participar de este debate en representación de sus respectivos partidos.

La proposición dice lo siguiente: cítese a los Ministros de Minas y Energía, del Medio Ambiente, invítese al señor Gobernador de Antioquia, Alcalde de Medellín y al Gerente de Empresas Públicas de Medellín, al Fiscal General de la Nación, al Defensor Nacional del Pueblo, al Director de la Unidad de Gestión del Riesgo, a voceros de comunidades vecinas del proyecto, para que en Sesión Plenaria absuelvan el cuestionario adjunto, acerca de los antecedentes y estructuración del Proyecto Hidroeléctrico Hidroituango, avances de ejecución, implicaciones y alcances de la contingencia y grave tragedia ambiental, social y de infraestructura de las últimas semanas, sobre el riesgo de poblaciones y habitantes de la cuenca del río Cauca, zonas de influencia del proyecto.

Presentada por *Guillermo García Realpe*, solicito que en el momento en que haya quórum decisorio, sea puesta a consideración, señor Presidente, muchas gracias.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Daira de Jesús Galvis Méndez.

Palabras de la honorable Senadora Daira de Jesús Galvis Méndez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Daira de Jesús Galvis Méndez:

Gracias señor Presidente, Presidente, en este sentido en la Comisión V, tanto de Cámara como Senado, citamos a debate de control político precisamente por el desastre a Hidroituango, yo en ese sentido aplaudo que se haga en la Plenaria, por eso, si me lo permite el Senador García, respaldar esa proposición la quiero respaldar, pero también, independientemente de esa proposición de debate de control político quiero usar este medio del Senado de la República, para expresarle a todas las poblaciones que están en riesgos, pero especialmente a los de Puerto Valdivia y Valdivia, a Cásares, a Tarazá nuestra solidaridad las solidaridad de este Congreso, para con nuestros hermanos de Antioquia.

Pero, yo también tengo una proposición en el sentido de que, el señor Presidente, o la Mesa Directiva, señale una comisión que vaya y conozca la realidad en la cual están las personas que han sido reubicadas, que han sido desalojadas

de sus poblaciones como las de las zonas de más peligro. En ese sentido, señor Presidente yo le pido que, en el día de hoy designe una comisión por lo menos de 5 o 10 Senadores, que vayan y establezcan qué gente está pasando hambre, los niños están pasando hambre, tienen 24 horas de no comer. Algunas personas no tienen todavía dónde alojarse, están durmiendo en las escaleras en las escalinatas del Polideportivo de Valdivia; entonces, en ese sentido yo quisiera que este Senado, hiciera presencia y se diera cuenta de las necesidades de nuestros hermanos del Bajo Cauca en el departamento de Antioquia, muchas gracias, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alfredo Ramos Maya.

Palabras del honorable Senador Alfredo Ramos Maya.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Alfredo Ramos Maya:

Muchas gracias, señor Presidente. Varios comentarios sobre la problemática que en este momento está viviendo, no solo Antioquia sino Colombia con las dificultades y la crisis Hidroituango, yo quisiera, primero, si es posible adherirme a la proposición del Senador García Realpe, para citación del debate, adicionado inclusive el Alcalde de Medellín, que no encuentro que haya sido invitado, pero con unas anotaciones muy puntuales.

La primera, es que yo no sé si este sea el momento, en un momento de crisis tan grande, porque es que, yo creo que aquí la concentración y el foco del gobernador de Antioquia, el Alcalde de Medellín, del Gerente de Empresas Públicas de Medellín, de las autoridades deberían estar, en cómo solventar el problemas social tan grave que tenemos por un lado y, el problema de la represa que traerá, que unos de los objetivos debe ser la salvación de la misma, es un proyecto de energía supremamente importante para este país, que adiciona casi en un 20% la capacidad de producción energética de Colombia.

Y que, no solo necesitamos por el bien de los colombianos, por el bien de los antioqueños, salvar el proyecto, por una grave crisis que podría producir la catástrofe ambiental, social que podría producir, si no que adicionalmente es un proyecto que, veríamos y vemos con mucha esperanza, en términos económicos para Antioquia y para Colombia. Son 152 municipios, de muchos departamentos, que se verían afectados positivamente por las regalías que les produciría el proyecto hidroeléctrico Ituango.

Así que, este no es un momento de oportunismo electoral o político, creo que aquí hay que hacer las cosas con cabeza fría. Que ojalá las autoridades se concentren en un problema que reitero, las dimensiones no han sido fáciles, las repercusiones no han sido fáciles de medir y está bien que el

Congreso avoque esta problemática, claro que sí, pero deberíamos permitir que, el gobernador de Antioquia, reitero, las autoridades, el Alcalde de Medellín, la Gerencia de Empresas Públicas, se concentren en salvar esas comunidades y la viabilidad futura del proyecto. Entonces, si nos autorizan allá estaremos el día del debate con el Senador García Realpe, pero ojalá el Congreso lo haga con cabeza fría, no en términos electorales.

Y deploro, adicionalmente, que haya un candidato Presidencial, que habla de energías limpias, que Colombia debería ser de energías limpias, y que lo único que hace es, con gran oportunismo electorero, meterse aquí a opinar sobre el proyecto Ituango, cuando nunca en su vida había hablado el mismo, que es ese señor Petro. Así que señor Presidente, me adiciono el nombre, propongo también, que se invite al Alcalde de Medellín, cuando se vaya a hacer el debate con cabeza fría, pero ojalá por el bien de Colombia, por el bien de ciento de miles de ciudadanos que corren riesgo en este momento, por el bien ambiental y por el sustento económico, el futuro del país, tengamos solidaridad con esas comunidades, con empresas públicas de Medellín y con tantos departamentos o municipios de Colombia, que se van a beneficiar con el proyecto energético más importante de la historia de nuestro país.

El 17% de energía de este país se va a producir y, tenemos la esperanza que todavía se pueda producir en Ituango, si esta crisis se lleva por el buen camino y no nos desenfocamos haciendo debates de control político en un momento donde nos debemos concentrar en la salvación de ciudadanos, de nuestra riqueza ambiental de la zona y un proyecto económico con muchos pocos parangones en nuestra historia.

Así que, señor Presidente, me sumo a la convocatoria de esta audiencia en cualquier momento, pero reitero, enfoquémonos en lo importante y es la solidaridad, con el pueblo antioqueño, con el pueblo de la Mojana, que eventualmente puede tener ese riesgo y con el futuro de una empresa, como Empresas Públicas de Medellín, que es patrimonio de Antioquia y de Colombia. Muchas gracias, señor Presidente.

La Presidencia reanuda la sesión y concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Felipe Mejía Mejía.

Palabras del honorable Senador Carlos Felipe Mejía Mejía.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Felipe Mejía Mejía:

Gracias señor Presidente. Quiero también expresar como lo ha hecho mi Partido Centro Democrático y nuestro candidato Iván Duque, toda nuestra solidaridad con el pueblo antioqueño, por lo que ha sucedido con el Proyecto Hidroeléctrico de Ituango. Y rechazar señor Presidente, también

desde esta curul, a quienes han pretendido con la adversidad del pueblo antioqueño, de Empresas Públicas de Medellín, una empresa tan querida por el pueblo antioqueño; quienes han querido aprovechar estas dificultades por las que atraviesan hoy, para hacer politiquería, para aprovechar la adversidad del pueblo antioqueño a costa de tratar de tergiversar la verdad, detrás de votos a 10, a 9 días de las elecciones. Solidaridad con los antioqueños, rechazo a utilizar la adversidad del pueblo antioqueño, para tratar de sacar réditos electorales.

Señor Presidente, anoche tuvimos la oportunidad en mi ciudad Manizales, de hacer el cierre de campaña de nuestro candidato a la Presidencia, el doctor Iván Duque, yo llevo 4 años aquí reclamando permanentemente, pues no solo aquí, al lado del Presidente Uribe, en esta batalla que ha librado el Centro Democrático, por la libertad, por la democracia, por la legalidad, por la institucionalidad de Colombia sino que como caldenses reclamamos por los grandes temas de mi departamento y qué bueno fue para nosotros los caldenses, ayer en el cierre de campaña en expo ferias en Manizales, oír el compromiso de nuestro candidato Iván Duque, con el departamento de Caldas.

Su compromiso con esa promesa incumplida de este Gobierno en 8 años, por aquí anda el Ministro de Hacienda, deme la oportunidad Ministro de Hacienda de hacer el último reclamo que usted afortunadamente se va en 3 mesecitos también con su jefe, el peor Presidente y el más corrupto que ha tenido la historia de este país. Ustedes, Ministro de Hacienda, usted y Santos, que le prometieron al departamento de Caldas, el Aeropuerto del Café en elección y reelección y que no salieron con nada, ayer Iván Duque, dice a los caldenses que será el Presidente que aterrice en el Aeropuerto del Café.

Qué bueno, oír el compromiso de Iván Duque, con ese gran proyecto del departamento de Caldas y del occidente de Colombia, también se comprometió ayer Iván Duque, con sacar adelante la vía Ánimas-Nuquí, para que se haga realidad el Puerto de Tribugá, donde hay intereses de hace más de 30 años de los departamentos de Caldas, Quindío, Risaralda, Chocó y Antioquia. Se comprometió también Iván Duque, con ese sueño de los comités inter gremiales y de la clase dirigente del Eje Cafetero, que es conectar la Paila en el Valle, con la Dorada en el río Magdalena; es decir, la transversal cafetera que es la ampliación de la autopista del Café.

Se comprometió además Iván Duque, con los cafeteros de este país, nosotros que nos hemos estado defendiendo desde esta tribuna, el Centro Democrático, que ha liderado toda la defensa de la caficultura nacional tan abandonada en este Gobierno de Juan Manuel Santos y que pasa por una extraordinaria crisis, donde hoy los cafeteros están vendiendo por debajo de los costos de

producción. Ayer Iván Duque, en Manizales se comprometió con los cafeteros con un fondo de estabilización, que le pueda ayudar en épocas de crisis a los cafeteros colombianos y se compromete Iván Duque, con que en su Gobierno se impulsará la transformación de la caficultura nacional; porque como lo hemos dicho, en infinidad de oportunidades no es posible que la caficultura colombiana sea sostenible, si seguimos exportando 12, 14 millones de sacos de café verde. Aquí hay que exportar, café transformado, pero tiene que ser con el apoyo del Gobierno nacional.

Yo le decía a mi compañero Ernesto Macías, que la Comisión Quinta también ha defendido permanentemente a los cafeteros, y es el autor del Proyecto de Ley de Estabilización de Precios, que cursa en la Comisiones III; le decía, que hay una gran oportunidad con Iván Duque, que tiene claro qué es lo que hay que hacer por los cafeteros, que a este gobierno no le importa; porque seguramente contribuyen con muy bajo porcentaje del PIB, que es como miden aquí los economistas bogotanos lo que sucede en las regiones, se les olvida que 600 municipios de Colombia. Es decir, la mitad viven de la caficultura todavía, salvar la caficultura nacional es una responsabilidad del Estado colombiano y del Gobierno colombiano, no lo ha entendido Juan Manuel Santos, que dice que dizque empezó su carrera con los cafeteros y que les debe mucho, pero jamás se vio su voluntad de solucionar esta problemática.

Le decía yo a Ernesto Macías, aquí lo que tenemos que hacer es no solo sacar adelante el Fondo de Estabilización de Precios, sino hacer la gran revolución y transformación de la caficultura; que se siente el doctor Iván Duque, como Presidente de la República con Donald Trump, y le diga que hay 250 mil hectáreas que nos dejó de regalo Juan Manuel Santos y Timochenko y tenemos que acabar con la coca, con ese veneno, con esa gasolina de la violencia que es la coca en este país, y que en este Gobierno, pues digamos que ese gran resultado de la agricultura en los 8 años de Gobierno de Juan Manuel Santos, 250 mil hectáreas de coca, por ahí dijo en Madrid, dizque asumía la responsabilidad como mucha gracia, como si el desastre de este país no fuera todo responsabilidad de él; pues claro que es responsable de la tragedia de tener este país inundado en coca.

Pero le decía yo a Ernesto, con este tema de la caficultura, hombre, que se siente con Donald Trump y le diga, ayúdeme a que podamos nosotros que tenemos el mejor café del mundo, café de Colombia, la marca Juan Valdez y podamos exportar café transformado y hacer una alianza con el Gobierno de los Estados Unidos, para que la caficultura nacional pueda transformarse en exportación de café con valor agregado para que pueda llegarle mucho más recursos a los cafeteros colombianos y, no depender necesariamente de fondos de estabilización. Creo que ahí hay una gran

propuesta, y ayer Iván Duque, se comprometió con esa transformación de la caficultura colombiana.

Decirle desde aquí a los colombianos, que estamos a 9 días de dar el gran paso que es llevar a ese gran colombiano, a ese extraordinario colombiano que es Iván Duque, que está comprometido con la legalidad, con la democracia de este país, con la prosperidad colombiana, llevarlo a la Presidencia en Primera Vuelta y que no tengamos aquí otra vez la tragedia de hace 4 años de ver a Juan Manuel Santos y al grupo narcoterrorista de las Farc con ese dinero multimillonario ilegal que tienen.

El poder corruptor de Santos y los inmensos recursos de las Farc, robándonos nuevamente una Presidencia de la República en Segunda vuelta, como lo hicieron hace 4 años con Óscar Iván Zuluaga; todos a votar por Iván Duque y Martha Lucía Ramírez el 27 de mayo. Gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno.

Palabras de la honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno:

Gracias Presidente, simplemente para sumarme a la proposición que se hizo acá sobre el tema de Hidroituango, y también para pedir como el Senador Ramos, que, en este momento, cuando los antioqueños estamos clamando por la solidaridad en un evento tan difícil, no solo para el departamento sino para Colombia, que no se haga la citación y se les permita a las autoridades estar donde tiene que estar, que es atendiendo a las comunidades de la región afectada de la ribera del río Cauca. Entonces, pido autorización para sumarme a la citación, pero también suplico que esa citación se dé en un momento prudente y no ahora, cuando se requiere la presencia de las autoridades en la zona muchas, gracias Presidente.

Siendo las 10:17 a. m., la Presidencia declara un receso.

Siendo las 10:26 a. m., la Presidencia reanuda la sesión y designa por parte de la Mesa Directiva la comisión sobre la problemática de Hidroituango, conformada por los honorables Senadores Daria de Jesús Galvis Méndez (coordinadora), Luis Fernando Duque García, Alfredo Ramos Maya, Nadia Georgette Blel Scaff, Carlos Felipe Mejía Mejía, Guillermo García Realpe, Germán Darío Hoyos Giraldo y Efraín José Cepeda Sarabia y rindan un informe a la plenaria en las próximas sesiones.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

III

Votación de proyectos de ley o de acto legislativo

Con informe de conciliación

Proyecto de ley número 169 de 2017 Senado, 026 de 2017 Cámara, por medio de la cual se exceptúa al Ministerio del Trabajo, al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (Inpec), al Congreso de la República – Cámara de Representantes y Senado de la República, a la Unidad Administrativa de Aeronáutica Civil (UAEAC) y al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social (DPS), de lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley 617 de 2000.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Manuel Mesías Enríquez Rosero.

Palabras del honorable Senador Manuel Mesías Enríquez Rosero.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Manuel Mesías Enríquez Rosero, quien da lectura al informe de Mediación que acordaron las Comisiones designadas por los Presidentes de ambas Corporaciones para conciliar las discrepancias surgidas en la aprobación del Proyecto de ley número 169 de 2017 Senado, 026 de 2017 Cámara, por medio de la cual se exceptúa al Ministerio del Trabajo, al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (Inpec), al Congreso de la República – Cámara de Representantes y Senado de la República, a la Unidad Administrativa de Aeronáutica Civil (UAEAC) y al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social (DPS), de lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley 617 de 2000.

Muchas gracias, señor Presidente, distinguidos Senadores de la República. Nos corresponde en esta oportunidad, presentar el informe de conciliación al Proyecto de ley número 169 de 2017 Senado, 026 del 2017 Cámara, por medio de la cual se exceptúa al Ministerio de Trabajo, al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, al Congreso de la República de Colombia, a la Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil, y al Departamento Administrativo de la Prosperidad Social, de lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley 617 del 2000.

Este proyecto de ley que fue presentado por el Gobierno nacional a consideración de la Cámara de Representantes en el mes de septiembre del año pasado, fue aprobado y surtió su trámite al Senado de la República, tanto en la Comisión Primera como en las Plenarias, hubo un gran debate, aquí se nombró, señor Presidente, por su designación, una comisión, la cual tuvo oportunidad de reunirse en la Presidencia del Senado, como usted muy bien lo ha manifestado, una comisión integrada por miembros de todos los partidos políticos y se discutió con los directores de las diferentes entidades, cuál era el objetivo de este proyecto de

ley, y cuáles eran las implicaciones, aquí estuvo con nosotros la señora Ministra del Trabajo, quien se hizo presente, no solamente en la Comisión Primera, en la Plenaria del Senado, igualmente asistió con sus asesores, con el Viceministro a la reunión de la Presidencia del Senado, el señor Director de la Aeronáutica Civil, el señor Secretario con su equipo de asesores, el Director Nacional del Inpec, el Subdirector y sus asesores, el señor Director del DPS, con la Secretaria General y su equipo de asesores.

Con todos ellos tuvimos oportunidad de revisar, de discutir este tema y finalmente, señor Presidente, los conciliadores que fuimos designados por su señoría, quien le habla el Senador Efraín Cepeda Sarabia, Presidente del Senado, el Senador Andrés García, Vicepresidente del Senado de la República y el Senador Antonio Correa Jiménez Vicepresidente, igualmente de esta Corporación conjuntamente con los Representantes Harry González, Representante a la Cámara, el Presidente de la Cámara Rodrigo Lara, el Representante a la Cámara José Luis Pérez, el Representante a la Cámara Juan Felipe Lemos, y acompañados por miembros de todos los partidos, hemos decidido, señor presidente, acoger en su integridad el texto que fue aprobado por la Plenaria del Senado.

Esto es lo que concierne a este informe, señor Presidente, le rogaría ponerlo a consideración y votación. Este informe ya fue votado en la plenaria del Senado, de tal manera que este es el último paso que nos corresponde a la Plenaria del Senado. Muchas gracias, señor Presidente.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria el informe de conciliación leído al Proyecto de ley número 169 de 2017 Senado, 026 de 2017 Cámara y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el SÍ: 54

TOTAL: 54 votos.

Votación nominal al informe de conciliación al Proyecto de ley número 169 de 2017 Senado, 026 de 2017 Cámara

por medio de la cual se exceptúa al Ministerio del Trabajo, al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (Inpec), al Congreso de la República – Cámara de Representantes y Senado de la República, a la Unidad Administrativa de Aeronáutica

Civil (UAEAC) y al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social (DPS),

de lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley 617 de 2000.

Honorables Senadores

Por el Sí

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
 Amín Escaf Miguel
 Amín Hernández Jaime Alejandro
 Andrade Serrano Hernán Francisco
 Barón Neira León Rigoberto
 Barreras Montealegre Roy Leonardo
 Benedetti Villaneda Armando
 Blel Scaff Nadya Georgette
 Cabrales Castillo Daniel Alberto
 Cabrera Báez Ángel Custodio
 Casado de López Arleth Patricia
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Chamorro Cruz William Jimmy
 Correa Borrero Susana
 Correa Jiménez Antonio José
 Diaz Ortiz Gloria Stella
 Duque García Luis Fernando
 Duran Barrera Jaime Enrique
 Enríquez Rosero Manuel
 Galán Pachón Carlos Fernando
 García Realpe Guillermo
 García Turbay Lidio Arturo
 Gaviria Vélez José Obdulio
 Géchem Turbay Jorge Eduardo
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Holguín Moreno Paola Andrea
 López Maya Alexander
 Macías Tovar Ernesto
 Martínez Aristizábal Maritza
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Merheg Marún Juan Samy
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Motoa Solarte Carlos Fernando
 Navarro Wolff Antonio José
 Niño Avendaño Segundo Senén
 Ospina Gómez Jorge Iván
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pulgar Daza Eduardo Enrique
 Ramos Maya Alfredo
 Rangel Suárez Alfredo
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Rodríguez Rengifo Roosevelt
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Serpa Uribe Horacio

Suárez Mira Olga Lucía
 Tovar Rey Nora Stella
 Uribe Vélez Álvaro
 Valencia Laserna Paloma
 Varón Cotrino Germán
 Vega Quiroz Doris Clemencia
 Villalba Mosquera Rodrigo
 Virgüez Piraquive Manuel Antonio
 18.V.2018

En consecuencia, se ha aprobado el Informe de Conciliación al Proyecto de ley número 169 de 2017 Senado, 026 de 2017 Cámara.

Bogotá D.C., mayo 17 de 2018.

Doctores
EFRAIN CEPEDA SARABIA
 Presidente Senado de la República
RODRIGO LARA RESTREPO
 Presidente Cámara de Representantes
 Ciudad

APROBADO
 18 MAY 2018

Referencia: Informe de Conciliación al Proyecto de Ley No 169 de 2017 Senado – 026 de 2017 Cámara "Por medio de la cual se exceptúa al Ministerio del Trabajo, al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC), al Congreso de la República - Cámara de Representantes y Senado de la República, a la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil (UAEAC) y al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social (DPS), de lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley 617 de 2000"

Apreciados Señores Presidentes:

De acuerdo con la designación efectuada por las presidencias del Senado y Cámara y de conformidad con los artículos 161 de la Constitución Política y 186 de la Ley 5ª de 1992, los suscritos integrantes de la comisión accidental de conciliación, nos permitimos someter, a consideración de las plenarios del Senado y de la Cámara de Representantes para continuar su trámite correspondiente, el texto conciliado del proyecto de ley de la referencia.

La comisión presenta a continuación el impacto real que tendrá la aprobación del proyecto de ley en las entidades involucradas así:

MINISTERIO DE TRABAJO

Revisadas las condiciones institucionales, se ha identificado un problema crítico que está afectando el normal funcionamiento de la entidad relacionado con la brecha que existe entre las plantas de personal (en términos de cargos por nivel) y su relación directa con los salarios devengados, que al compararlos con las funciones, responsabilidades y salarios en otras entidades de similar naturaleza evidencian una importante diferencia en materia salarial y prestacional. Lo anterior determina la necesidad de lograr la modificación de la planta de personal, beneficiando 1.814 funcionarios del Ministerio del Trabajo de diferentes niveles, a quienes se les aumentará un grado salarial, cabe hacer claridad que esta nivelación no aplica para asesores de despacho ni directivos de la Entidad.

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO (INPEC)

Ante el incremento de 36.9% en los últimos años ocho años del personal privado de la libertad en el país y por ende la ampliación de los establecimientos de reclusión que buscan reducir los índices de hacinamiento, sin que se haya presentado ampliación de planta de personal en los últimos 8 años, lo que genera que los procesos de seguridad y resocialización del personal de internos se vean afectados, por lo cual se requiere una ampliación de la planta de personal del Instituto, con el fin de atender las necesidades más

apremiantes que se presentan al interior de los establecimientos de reclusión, en especial aquellos que ya entraron en funcionamiento (Ibagué, Guacuas, Popayán, Jamundí, Florencia, Puerto Triunfo y Acacias), así como las ampliaciones y construcciones proyectadas (Tuluá, Buga, Espinal, Girón, Ipiales, Ibagué, Pereira, Riohacha, Fundación y Yarumal).

Es por lo anterior que se requiere la ampliación de la planta en 2300 empleos de Dragoneante y 500 administrativos para un total de 2800 nuevos empleos.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA - CÁMARA DE REPRESENTANTES Y SENADO DE LA REPÚBLICA.

La nivelación salarial propuesta para los los Funcionarios aplica únicamente para la Planta Administrativa mas no para los de Unidad de Trabajo Legislativo y esto se sustenta en que hoy existen funcionarios que han cumplido más de 30 años al servicio del Congreso de la República, donde con gran sacrificio, dedicación y esfuerzo se han especializado, por poner un ejemplo hay funcionarios que tienen 2 carreras profesionales, 3 especializaciones, cuentan con experiencia laboral calificada, pero no han tenido posibilidad de ascenso o eventualmente, nivelación salarial, como se ha venido realizado en otras Entidades del Estado, en especial órganos de control como la Fiscalía General de la Nación, Contraloría General de la República, Procuraduría General de la Nación, la DIAN, entre otras; lo que les impide mejorar sus condiciones salariales y condiciones de vida.

A través de la Nivelación Salarial, se busca compensar el desequilibrio que durante años se ha venido presentando comparativamente frente a los incrementos que se dan con base en el Salario Mínimo y el IPC que se aplica al Congreso de la República.

De allí, la necesidad de este proyecto de nivelación salarial para los empleados de planta, a través del cual se busca de manera progresiva y gradual, equilibrar temporalmente la existencia de un desajuste salarial a nivel institucional, durante las vigencias 2018 a 2022 es decir de manera gradual.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL (UAEAC)

El sector aéreo es pieza fundamental para el desarrollo económico y competitivo del país. Si la tendencia continúa, y las proyecciones de pasajeros se dan como la Aeronáutica Civil calcula, en 10 o 12 años se movilizarán en Colombia más de 94 millones de pasajeros, lo que nos plantea, a todas luces, enormes desafíos y grandes, muy grandes retos.

Para esto, se debe fortalecer las competencias de la Aeronáutica Civil para propiciar este crecimiento en los siguientes ejes estratégicos.

Líneas de Acción (ejes estratégicos)

1. Desarrollo del Talento Humano en el Sector Aéreo,
2. Seguridad Operacional y Seguridad de Aviación Civil,
3. Competencias Institucionales,
4. Infraestructura y Sostenibilidad Ambiental,
5. Industria Aeronáutica

6. Cadena de Suministro.

Lo cual solo es posible con perfiles técnicos, pues se trata de una organización con una misión clara en el sentido de ser autoridad aeronáutica y prestadora de servicios

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL

El Departamento Administrativo para la Prosperidad Social convocó un concurso de méritos en el año 2014 para proveer novecientos noventa y cuatro (994) cargos de carrera administrativa. Para lo cual la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC y Prosperidad Social, realizaron conjuntamente la Convocatoria No. 320 de 2014 –DPS.

Para la vigencia fiscal 2018, se deben proveer cuarenta y siete (47) cargos vacantes de la Convocatoria No. 320 de 2014 –DPS que han sido aplazados, debido a las restricciones previstas en el artículo 92 de la Ley 617 del 2000.

Se precisa que no es la creación de nuevos cargos dentro de la planta de personal del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, ya que son los cuarenta y siete (47) cargos que se encuentran sin presupuesto, dentro de los novecientos noventa y cuatro (994) cargos convocados a concurso.

La Comisión Nacional del Servicio Civil –CNSC instauró acción administrativa (Auto No. 20172020005214 del 05-05-2017) en contra del Director del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social ante el incumplimiento en la aplicación de las normas de carrera administrativa debido al aplazamiento de los nombramientos en periodo de prueba de los elegibles que ganaron la plaza mediante el concurso de méritos, Convocatoria No. 320 de 2014 –DPS.

En atención a lo anterior, los suscritos conciliadores, solicitamos a las plenarios del Senado de la República y de la Cámara de Representantes aprobar el Proyecto de Ley No 169 de 2017 Senado – 026 de 2017 Cámara" conforme al texto aprobado por la Plenaria del Senado, el cual se transcribe a continuación:

TEXTO CONCILIADO

Proyecto de Ley No 169 de 2017 Senado – 026 de 2017 Cámara "Por medio de la cual se exceptúa al Ministerio del Trabajo, al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC), al Congreso de la República - Cámara de Representantes y Senado de la República, a la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil (UAEAC) y al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social (DPS), de lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley 617 de 2000"

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

DECRETA

Artículo 1°. Excepción de aplicación al Ministerio del Trabajo. Exceptúese al Ministerio del Trabajo de la aplicación de las restricciones previstas en el artículo 92 de la Ley 617 del 2000, en el crecimiento de los gastos de personal, para efectos de la modificación de su Planta de Personal, durante las vigencias fiscales 2018 y 2019.

Parágrafo: Las modificaciones en la planta de personal del Ministerio del Trabajo que se deriven de la aplicación de la presente excepción, no implicarán un aumento en el número total de cargos de la planta existente.

Artículo 2°. Excepción de aplicación al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC). Exceptúese al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC) de la aplicación de las restricciones previstas en el artículo 92 de la Ley 617 del 2000, en el crecimiento de los gastos de personal, para efectos de la modificación de su Planta de Personal, durante las vigencias fiscales 2019 y 2020.

Parágrafo. El Gobierno Nacional presentará al Congreso de la República, dentro del año siguiente a la publicación de la presente Ley, la propuesta de reforma de manejo carcelario del País y su estructura, teniendo en cuenta los lineamientos de Política Criminal.

Artículo 3°. Excepción de aplicación al Congreso de la República Cámara de Representantes y Senado de la República. Exceptúese al Congreso de la República Cámara de Representantes y Senado de la República, de la aplicación de las restricciones previstas en el artículo 92 de la Ley 617 del 2000, en el crecimiento de los gastos de personal, única y exclusivamente, para efectos de la nivelación salarial de la nómina de los funcionarios de planta que no estén vinculados a las Unidades de Trabajo Legislativo en aplicación de lo dispuesto en el artículo 133 de la Ley 1815 de 2016, durante las vigencias fiscales a partir del 2018 hasta el año 2022. Las Direcciones Administrativas del Senado de la República y Cámara de Representantes serán las encargadas de adelantar los trámites de cumplimiento de este artículo y quedaran a cargo de sus respectivas plantas de personal.

Artículo 4°. Excepción de aplicación a la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil (UAEAC). Exceptúese a la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil (UAEAC) de las restricciones previstas en el artículo 92 de la Ley 617 de 2000 en el crecimiento de los gastos de personal durante las vigencias fiscales 2018 – 2019.

Parágrafo: Las modificaciones en la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil (UAEAC) que se deriven de la aplicación de la presente

excepción, no implicarán un aumento en el número total de cargos de la planta legal existente.

Artículo 5°. Excepción de aplicación al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social (DPS). Exceptúese al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social (DPS) de la aplicación de las restricciones previstas en el artículo 92 de la Ley 617 del 2000, en el crecimiento de los gastos de personal, durante la vigencia fiscal 2018 - 2019 para efectos de la provisión de empleos del concurso de méritos adelantado por la Entidad mediante la convocatoria 320 de 2014 – DPS.

Artículo 6°: El Gobierno Nacional hará las supresiones de gastos recurrentes que ayuden a compensar las erogaciones que esta Ley contempla.

Artículo 7°. Vigencia y derogatoria. La presente rige a partir de su promulgación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Cordialmente,

MANUEL ENRIQUEZ ROSERO
 Senador de la República

HARRY GONZALEZ GARCIA
 Representante a la Cámara

EFRAIN CEPEDA SARABIA
 Senador de la República.

RODRIGO LARA RESTREPO
 Representante a la Cámara

ANDRÉS GARCIA ZUCCARDI
 Senador de la República

JÓSE LUIS PÉREZ
 Representante a la Cámara

ANTONIO CORRREA JIMÉNEZ
 Senador de la República

JUAN FELIPE LEMOS
 Representante a la Cámara

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente informe de conciliación.

Proyecto de ley número 235 de 2017 Senado, 141 de 2017 Cámara, por la cual se hace el reconocimiento a la cultura, tradición e identidad llanera y se insta a las autoridades locales administrativas a desarrollar un plan especial de salvaguarda al patrimonio cultural llanero.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Nohora Stella Tovar Rey.

Palabras de la honorable Senadora Nohora Stella Tovar Rey.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Nohora Stella Tovar Rey:

Gracias, señor Presidente. El Proyecto de ley número 235 de 2017 Senado, 141 de 2017 en Cámara, por la cual se hace el reconocimiento a la cultura, tradición e identidad llanera y se insta a las autoridades locales, administrativas a desarrollar un Plan Especial de Salvaguardar el Patrimonio Cultural Llanero, pasó en los 4 debates de Senado y Cámara, pero se incluyó un artículo 7°, de declararse el 25 de julio como el Día Nacional de la Cultura, Tradición e Identidad Llanera, el Congreso de la República, el Ministerio de Cultura y las entidades administrativas del orden territorial que integran el territorio llanero, realizarán este mes, actividades para dar a conocer y promocionar la cultura tradición identidad llanera del país, teniendo en cuenta que los llanos representan el 38% del territorio nacional, para salvaguardar nuestra cultura, nuestra identidad, nuestro folclor, nuestro deporte autóctono.

Tanto el ponente, como la autora que es quien les habla estamos de acuerdo, señor Presidente, pido votar positivo esta conciliación, muchas gracias, señor Presidente.

Por Secretaría se da lectura al informe de mediación que acordaron las comisiones designadas por los Presidentes de ambas Corporaciones, para conciliar las discrepancias surgidas en la aprobación del Proyecto de ley número 235 de 2017 Senado, 141 de 2017 Cámara, por la cual se hace el reconocimiento a la cultura, tradición e identidad llanera y se insta a las autoridades locales administrativas a desarrollar un plan especial de salvaguarda al patrimonio cultural llanero.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria el informe de conciliación leído y, cerrada su discusión, ésta le imparte su aprobación.

Aprobado 18 de mayo de 2018

INFORME DE CONCILIACIÓN AL PROYECTO DE LEY NÚMERO 235 DE 2017 SENADO, 141 DE 2017 CÁMARA

por la cual se hace el reconocimiento a la cultura, tradición e identidad llanera y se insta a las autoridades locales administrativas a desarrollar un

Plan Especial de Salvaguarda al Patrimonio Cultural Llanero.

Honorable Senador

EFRAÍN CEPEDA SANABRIA

Presidente Senado de la República

Honorable Representante

RODRIGO LARA RESTREPO

Presidente Cámara de Representantes

Referencia: Informe de Conciliación al Proyecto de ley número 235 de 2017 Senado, 141 de 2017 Cámara, por la cual se hace el reconocimiento a la cultura, tradición e identidad llanera y se insta a las autoridades locales administrativas a desarrollar un Plan Especial de Salvaguarda al Patrimonio Cultural Llanero.

Señores Presidentes:

En cumplimiento de la honrosa designación que nos hicieron, y de conformidad con los artículos 161 de la Constitución Política y 186 de la Ley 5ª de 1992 nos permitimos someter, por su conducto, a consideración de las Plenarias de Senado y de la Cámara de Representantes el texto conciliado al **Proyecto de ley número 235 de 2017 Senado, 141 de 2017 Cámara, por la cual se hace el reconocimiento a la cultura, tradición e identidad llanera y se insta a las autoridades locales administrativas a desarrollar un Plan Especial de Salvaguarda al Patrimonio Cultural Llanero.**

Para cumplir con dicha labor, nos reunimos para estudiar y analizar los textos aprobados por las Plenarias de la Cámara de Representantes y Senado con el fin de llegar por unanimidad, a un texto conciliado en los siguientes términos:

Teniendo en cuenta que la diferencia entre los dos textos aprobados en cada una de las plenarias, consiste en la adición de un único artículo nuevo, propuesto en la Cámara de Representantes (artículo 7°), en razón **a ser declarado el 25 de julio como el Día Nacional de la Cultura, Tradición e Identidad Llanera**, respondiendo al legado histórico que se llevó a cabo el 25 de julio de 1819, día en el cual las tropas patriotas y las tropas realistas en la campaña libertadora se enfrentaron por la independencia de La Nueva Granada, hoy Colombia, Panamá, Venezuela y Ecuador en la batalla del Pantano de Vargas.

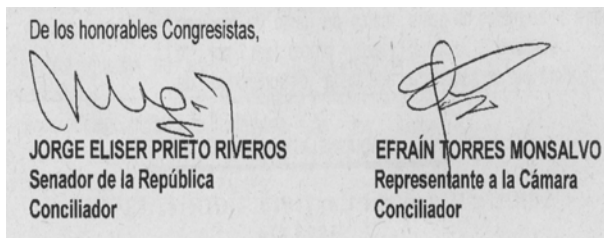
CUADRO COMPARATIVO PROYECTO DE LEY NÚMERO 235 DE 2017 SENADO, 141 DE 2017 CÁMARA

TEXTO APROBADO EN SENADO	TEXTO APROBADO EN CÁMARA	TEXTO CONCILIADO
<p>Artículo 1°. <i>Objeto.</i> Lograr el reconocimiento nacional e internacional del paisaje llanero, la riqueza y diversidad de los llanos orientales, comprendida por el conjunto de expresiones y manifestaciones culturales materiales e inmateriales de la identidad llanera, logrando con tal medida la salvaguarda de las tradiciones de las comunidades y pueblos que integran el territorio llanero.</p> <p>Así mismo, proteger el paisaje cultural llanero conservando y realzando sus valores naturales, sin desconocer el uso tradicional de la tierra, manteniendo su diversidad biológica.</p>	<p>Artículo 1°. <i>Objeto.</i> Lograr el reconocimiento nacional e internacional del paisaje llanero, la riqueza y diversidad de los llanos orientales, comprendida por el conjunto de expresiones y manifestaciones culturales materiales e inmateriales de la identidad llanera, logrando con tal medida la salvaguarda de las tradiciones de las comunidades y pueblos que integran el territorio llanero.</p> <p>Así mismo, proteger el paisaje cultural llanero conservando y realzando sus valores naturales, sin desconocer el uso tradicional de la tierra, manteniendo su diversidad biológica.</p>	<p>Queda igual</p>
<p>Artículo 2°. Reconózcase como elementos integrantes de la riqueza y patrimonio cultural de la nación el conjunto de expresiones y manifestaciones culturales materiales e inmateriales de los llanos orientales, la identidad llanera, el deporte del coleo, las expresiones lingüísticas, sonoras, musicales, cantos de vaquería, expresiones audiovisuales, fílmicas, testimoniales, documentales, literarias, bibliográficas, museológicas o antropológicas, el paisaje cultural, su fauna y flora.</p> <p>Parágrafo. Para los efectos de la presente ley, entiéndase por patrimonio cultural lo definido en el artículo 1° de la Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural de 1972 que pacta:</p> <p>“A los efectos de la presente Convención se considerará “patrimonio cultural”: los monumentos: obras arquitectónicas, de escultura o de pintura monumentales, elementos o estructuras de carácter arqueológico, inscripciones, cavernas y grupos de elementos, que tengan un valor universal excepcional desde el punto de vista de la historia, del arte o de la ciencia; los conjuntos: grupos de construcciones, aisladas o reunidas, cuya arquitectura, unidad e integración en el paisaje les dé un valor universal excepcional desde el punto de vista de la historia, del arte o de la ciencia; los lugares: obras del hombre u obras conjuntas del hombre y la naturaleza así como las zonas, incluidos los lugares arqueológicos que tengan un valor universal excepcional desde el punto de vista histórico, estético, etnológico o antropológico”.</p>	<p>Artículo 2°. Reconózcase como elementos integrantes de la riqueza y patrimonio cultural de la nación el conjunto de expresiones y manifestaciones culturales materiales e inmateriales de los llanos orientales, la identidad llanera, el deporte del coleo, las expresiones lingüísticas, sonoras, musicales, cantos de vaquería, expresiones audiovisuales, fílmicas, testimoniales, documentales, literarias, bibliográficas, museológicas o antropológicas, el paisaje cultural, su fauna y flora.</p> <p>Parágrafo. Para los efectos de la presente ley, entiéndase por patrimonio cultural lo definido en el artículo 1° de la Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural de 1972 que pacta:</p> <p>“A los efectos de la presente Convención se considerará “patrimonio cultural”: los monumentos: obras arquitectónicas, de escultura o de pintura monumentales, elementos o estructuras de carácter arqueológico, inscripciones, cavernas y grupos de elementos, que tengan un valor universal excepcional desde el punto de vista de la historia, del arte o de la ciencia; los conjuntos: grupos de construcciones, aisladas o reunidas, cuya arquitectura, unidad e integración en el paisaje les dé un valor universal excepcional desde el punto de vista de la historia, del arte o de la ciencia; los lugares: obras del hombre u obras conjuntas del hombre y la naturaleza así como las zonas, incluidos los lugares arqueológicos que tengan un valor universal excepcional desde el punto de vista histórico, estético, etnológico o antropológico”.</p>	<p>Queda igual</p>

TEXTO APROBADO EN SENADO	TEXTO APROBADO EN CÁMARA	TEXTO CONCILIADO
<p>Artículo 3°. Reconózcase el paisaje cultural llanero como patrimonio cultural material e inmaterial de la nación. Los departamentos que conforman la región de la Orinoquia deberán integrar la protección del patrimonio cultural y natural en los programas de planificación regional, impulsando a los miembros del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, a la realización de proyectos de investigación en el marco de los Programas Nacionales y Programas Estratégicos presentados en las convocatorias anuales que adelanta Colciencias y realizar las gestiones necesarias para la inscripción del paisaje cultural llanero en la lista del patrimonio mundial de la Unesco.</p>	<p>Artículo 3°. Reconózcase el paisaje cultural llanero como patrimonio cultural material e inmaterial de la nación. Los departamentos que conforman la región de la Orinoquia deberán integrar la protección del patrimonio cultural y natural en los programas de planificación regional, impulsando a los miembros del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, a la realización de proyectos de investigación en el marco de los Programas Nacionales y Programas Estratégicos presentados en las convocatorias anuales que adelanta Colciencias y realizar las gestiones necesarias para la inscripción del paisaje cultural llanero en la lista del patrimonio mundial de la Unesco.</p>	<p>Queda igual</p>
<p>Artículo 4°. Adóptense por parte de las autoridades locales administrativas las medidas necesarias para garantizar la salvaguardia del Patrimonio Cultural, comprendido como el conjunto de expresiones y manifestaciones culturales materiales e inmateriales en el territorio llanero.</p>	<p>Artículo 4°. Adóptense por parte de las autoridades locales administrativas las medidas necesarias para garantizar la salvaguardia del Patrimonio Cultural, comprendido como el conjunto de expresiones y manifestaciones culturales materiales e inmateriales en el territorio llanero.</p>	<p>Queda igual</p>
<p>Artículo 5°. A partir de la entrada en vigencia de la presente ley será deber de las autoridades locales administrativas:</p> <p>a) La salvaguardia de las expresiones y manifestaciones culturales de los llanos orientales y la identidad llanera;</p> <p>b) El respeto del patrimonio cultural de las comunidades, grupos e individuos de que se trate;</p> <p>c) La sensibilización mediante su gestión, en el plano local y nacional la importancia del patrimonio cultural material e inmaterial y de su reconocimiento recíproco.</p>	<p>Artículo 5°. A partir de la entrada en vigencia de la presente ley será deber de las autoridades locales administrativas:</p> <p>a) La salvaguardia de las expresiones y manifestaciones culturales de los llanos orientales y la identidad llanera;</p> <p>b) El respeto del patrimonio cultural de las comunidades, grupos e individuos de que se trate;</p> <p>c) La sensibilización mediante su gestión, en el plano local y nacional la importancia del patrimonio cultural material e inmaterial y de su reconocimiento recíproco.</p>	<p>Queda igual</p>
<p>Artículo 6°. Ínstense al Ministerio de Cultura para que convoque a los departamentos de Casanare, Meta, Arauca, Guaviare y Vichada para la conformación de un comité técnico regional que estará integrado por grupos sectoriales académicos, Corporaciones Autónomas Regionales, Administraciones Municipales y Departamentales para el desarrollo de iniciativas y mesas de trabajo con el fin de realizar la solicitud de inscripción en la lista de Patrimonio Mundial de la Unesco.</p> <p>Cada uno de los departamentos y entidades que conformen dicha comisión técnico-regional, dentro de su marco de gasto de mediano plazo, propenderá por la adecuada disponibilidad de recursos que permita el cumplimiento de los objetivos.</p>	<p>Artículo 6°. Ínstense al Ministerio de Cultura para que convoque a los departamentos de Casanare, Meta, Arauca, Guaviare y Vichada para la conformación de un comité técnico regional que estará integrado por grupos sectoriales académicos, Corporaciones Autónomas Regionales, Administraciones Municipales y Departamentales para el desarrollo de iniciativas y mesas de trabajo con el fin de realizar la solicitud de inscripción en la lista de Patrimonio Mundial de la Unesco.</p> <p>Cada uno de los departamentos y entidades que conformen dicha comisión técnico-regional, dentro de su marco de gasto de mediano plazo, propenderá por la adecuada disponibilidad de recursos que permita el cumplimiento de los objetivos.</p>	<p>Queda igual</p>
<p>Artículo 7°. La presente ley rige a partir de su sanción.</p>	<p>Artículo 7°. Declárase el 25 de julio como el Día Nacional de la Cultura, tradición e identidad llanera. El Congreso de la República, el Ministerio de Cultura y las entidades administrativas del orden territorial que integran el territorio llanero, realizarán en este mes actividades para dar a conocer y promocionar la cultura, tradición e identidad llanera del país.</p>	<p>Se acoge el texto propuesto por Cámara que adiciona el artículo 7°.</p>
	<p>Artículo 8°. La presente ley rige a partir de su sanción.</p>	<p>Queda igual.</p>

En consecuencia, los suscritos conciliadores, solicitamos a las Plenarias del honorable Congreso de la República aprobar el texto conciliado del Proyecto de ley número 235 de 2017 Senado, 141 de 2017 Cámara, *por la cual se hace el reconocimiento a la cultura, tradición e identidad llanera y se insta a las autoridades locales administrativas a desarrollar un Plan Especial de Salvaguarda al Patrimonio Cultural Llanero.*

De los honorables Congresistas,



TEXTO CONCILIADO AL PROYECTO DE LEY NÚMERO 235 DE 2017 SENADO, 141 DE 2017 CÁMARA

por la cual se hace el reconocimiento a la cultura, tradición e identidad llanera y se insta a las autoridades locales administrativas a desarrollar un Plan Especial de Salvaguarda al Patrimonio Cultural Llanero.

El Congreso de Colombia

DECRETA:

Artículo 1°. *Objeto.* Lograr el reconocimiento nacional e internacional del paisaje llanero, la riqueza y diversidad de los llanos orientales, comprendida por el conjunto de expresiones y manifestaciones culturales materiales e inmateriales de la identidad llanera, logrando con tal medida la salvaguarda de las tradiciones de las comunidades y pueblos que integran el territorio llanero.

Así mismo, proteger el paisaje cultural llanero conservando y realizando sus valores naturales, sin desconocer el uso tradicional de la tierra, manteniendo su diversidad biológica.

Artículo 2°. Reconózcase como elementos integrantes de la riqueza y patrimonio cultural de la nación el conjunto de expresiones y manifestaciones culturales materiales e inmateriales de los llanos orientales, la identidad llanera, el deporte del coleo, las expresiones lingüísticas, sonoras, musicales, cantos de vaquería, expresiones audiovisuales, fílmicas, testimoniales, documentales, literarias, bibliográficas, museológicas o antropológicas, el paisaje cultural, su fauna y flora.

Parágrafo. Para los efectos de la presente ley, entiéndase por patrimonio cultural lo definido en el artículo 1° de la Convención sobre la Protección

del Patrimonio Mundial Cultural y Natural de 1972 que pacta:

“A los efectos de la presente Convención se considerará “patrimonio cultural”: los monumentos: obras arquitectónicas, de escultura o de pintura monumentales, elementos o estructuras de carácter arqueológico, inscripciones, cavernas y grupos de elementos, que tengan un valor universal excepcional desde el punto de vista de la historia, del arte o de la ciencia; los conjuntos: grupos de construcciones, aisladas o reunidas, cuya arquitectura, unidad e integración en el paisaje les dé un valor universal excepcional desde el punto de vista de la historia, del arte o de la ciencia; los lugares: obras del hombre u obras conjuntas del hombre y la naturaleza así como las zonas, incluidos los lugares arqueológicos que tengan un valor universal excepcional desde el punto de vista histórico, estético, etnológico o antropológico”.

Artículo 3°. *Reconózcase el paisaje cultural llanero como patrimonio cultural material e inmaterial de la nación.* Los Departamentos que conforman la región de la Orinoquia deberán integrar la protección del patrimonio cultural y natural en los programas de planificación regional, impulsando a los miembros del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, a la realización de proyectos de investigación en el marco de los Programas Nacionales y Programas Estratégicos presentados en las convocatorias anuales que adelanta Colciencias y realizar las gestiones necesarias para la inscripción del paisaje cultural llanero en la lista del patrimonio mundial de la Unesco.

Artículo 4°. Adóptense por parte de las autoridades locales administrativas las medidas necesarias para garantizar la salvaguardia del Patrimonio Cultural, comprendido como el conjunto de expresiones y manifestaciones culturales materiales e inmateriales en el territorio llanero.

Artículo 5°. A partir de la entrada en vigencia de la presente ley será deber de las autoridades locales administrativas:

- a) La salvaguardia de las expresiones y manifestaciones culturales de los llanos orientales y la identidad llanera;
- b) El respeto del patrimonio cultural de las comunidades, grupos e individuos de que se trate;
- c) La sensibilización mediante su gestión, en el plano local y nacional la importancia del patrimonio cultural material e inmaterial y de su reconocimiento recíproco.

Artículo 6°. Ínstense al Ministerio de Cultura para que convoque a los departamentos de

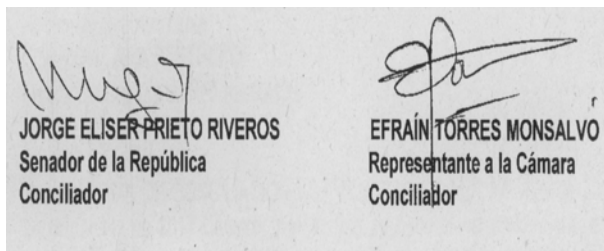
Casanare, Meta, Arauca, Guaviare y Vichada para la conformación de un comité técnico regional que estará integrado por grupos sectoriales académicos, Corporaciones Autónomas Regionales, Administraciones Municipales y Departamentales para el desarrollo de iniciativas y mesas de trabajo con el fin de realizar la solicitud de inscripción en la lista de Patrimonio Mundial de la Unesco.

Cada uno de los departamentos y entidades que conformen dicha comisión técnico-regional, dentro de su marco de gasto de mediano plazo, propenderá por la adecuada disponibilidad de recursos que permita el cumplimiento de los objetivos.

Artículo 7°. Declárase el 25 de julio como el *Día Nacional de la Cultura, tradición e identidad llanera*. El Congreso de la República, el Ministerio de Cultura y las entidades administrativas del orden territorial que integran el territorio llanero, realizarán en este mes actividades para dar a conocer y promocionar la cultura, tradición e identidad llanera del país.

Artículo 8°. La presente ley rige a partir de su sanción.

De los honorables Congressistas,



La Presidencia somete a consideración de la Plenaria la proposición leída y presentada por el honorable Senador Guillermo García Realpe y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

PROPOSICIÓN NÚMERO 68

Cítese a los ministros de Minas y Energía, al Ministro del Medio Ambiente, al Ministro del Interior, invítese al Procurador General de la Nación, al Contralor de la República, al Defensor del Pueblo, al Fiscal General de Nación, invítese al señor Gobernador de Antioquia, al señor Alcalde de Medellín, al Gerente de Empresas Públicas de Medellín, a Representantes de Comunidades de la zona de influencia del proyecto de hidroeléctrica Hidroitanguo, para que en plenaria, fecha que decide la mesa directiva, absuelvan el cuestionario en punto, a cerca de los antecedentes de la estructuración del proyecto hidroeléctrico de Hidroitanguo, como también, las causas, los alcances y las circunstancias graves de la tragedia, de las últimas semanas alrededor de este importante proyecto hidroeléctrico en Colombia, e igualmente absolverán inquietudes respectivas a la

situación del impacto en el sistema de suministros de energía interconectada a nivel nación.

Los citados y los invitados absolverán el cuestionario adjunto.

CUESTIONARIO PARA AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES (ANLA) SOBRE DEBATE A HIDROITUANGO

1. Informar sobre las fechas autorizadas por su entidad para realizar el llenado del embalse y explicar cuáles son las consecuencias administrativas, ambientales y sancionatorias de haber iniciado un 'llenado anticipado' sin contar con el respectivo permiso de la licencia ambiental.

2. Explicar cuáles son las medidas de prevención, control, mitigación y compensación integral que está monitoreando su entidad ante el evento de urgencia que se ha desencadenado a partir del taponamiento de uno de los túneles de desviación del río Cauca en el megaproyecto energético Hidroitanguo que cuenta con licencia ambiental LAM2233.

3. Informar cuántas visitas de campo y con qué equipos y profesionales de seguimiento y control a hidroeléctricas ha realizado su entidad y qué resultados han arrojado sus trabajos de campo. Remitir todos los conceptos técnicos, actas e informes que se hayan elaborado en el marco de su labor de seguimiento y control de la LAM2233.

4. Explicar desde su labor de seguimiento qué fue lo que sucedió la noche del 28 de abril, respecto de la emergencia provocada por el taponamiento de uno de los túneles de desviación del río Cauca.

5. Explicar según la LAM2233 cuántos túneles de desviación se autorizaron y cuántos se han construido e informar detalladamente cada una de sus características.

6. Explicar las causas técnico-científicas que generaron el aumento del caudal del río Cauca aguas arriba del muro de presa que posteriormente generó una avalancha que ha dejado damnificadas a familias del Corregimiento de Puerto Valdivia en Valdivia, Antioquia.

7. Remitir un informe sobre el manejo, licencias y permisos que se dieron para el retiro y aprovechamiento de la capa vegetal y que según denuncias de las comunidades fueron arrojadas de manera irregular al cauce del río, generando a propósito el taponamiento del túnel de desviación.

8. Explicar en el marco de sus competencias de seguimiento y control de la LAM2233 si las medidas de manejo que deben aplicarse ante la emergencia que provocó la empresa a quien se

otorgó la licencia ambiental en mención, se están cumpliendo conforme a la normatividad ambiental, administrativa y constitucional vigente y aplicable para este tipo de proyectos hidroeléctricos.

9. Informar si ante la situación de emergencia desencadenada a partir del taponamiento de un túnel de desviación del río Cauca su entidad ha considerado la necesidad de imponer nuevas medidas de manejo, realizar investigaciones que impongan medidas de suspensión provisional y/o que promuevan apertura de nuevos procesos sancionatorios.

10. Informar desde su equipo técnico de seguimiento y control, qué medidas se sugirieron a la empresa para darle un manejo adecuado a los eventos que podían preverse ocasionados por las fallas geológicas presentes en el AD, como la del Guácimo.

11. Informar cómo su autoridad ha generado mecanismos de información transparente, oportuna, veraz, eficaz y en tiempo real a las comunidades que han sido afectadas por las permanentes alertas rojas que se han activado por parte de la UNGRD.

12. Informar la manera cómo su autoridad ha hecho partícipe de forma efectiva a las comunidades afectadas en la toma de decisiones sobre sus vidas y territorios afectados por las decisiones irresponsables de las empresas a quienes se les otorgó la LAM2233.

13. Informar la manera en que la empresa responsable de la LAM2233 ha tomado medidas de protección efectiva de la salud, integridad física y psicológica y vida de las personas trabajadoras en las emergencias generadas.

14. Informar desde su conocimiento y seguimiento de la LAM2233 de qué manera las empresas han cumplido con lo preceptuado por el principio de precaución ambiental y social a lo largo de todo el licenciamiento y construcción del megaproyecto.

15. Explicar en qué consisten las medidas de manejo técnico relacionadas con las fallas geológicas de la zona de construcción y las recomendaciones oportunas que desde su autoridad se le dieron a Hidroituango S. A. E.S.P.

16. Informar cuál ha sido el seguimiento y control que se ha hecho a la falla geológica de la zona y establecer la verdadera relación que existe entre esta y los derrumbes que han ocurrido en el río Cauca cerca de la zona de represa.

17. Explicar si las entidades ambientales correspondientes conocían antes de expedir la licencia ambiental LAM2233, la presencia y actividad de fallas geológicas cercanas a la zona

de presa, que justificaban la aplicación directa del principio de precaución, la cual, se tuvo que tener en cuenta a la hora de tomar la decisión de dar la licencia de construir o no este megaproyecto.

18. Explicar cuál ha sido el seguimiento y control que se ha realizado a la actividad de tala de bosque, toda vez que las comunidades en innumerables ocasiones han colocado en conocimiento de su autoridad que el manejo de la cobertura vegetal ha sido irregular, pues ha sido arrojado al río, lo cual ha sido una de las causas del taponamiento del túnel.

19. Explicar cuál es el manejo que deben darle a la cobertura vegetal de acuerdo a la licencia ambiental y qué sanciones existen cuando estas medidas son incumplidas.

20. Informar cuándo están programadas las visitas del equipo de seguimiento y control de hidroeléctricas de su entidad ante las emergencias y crisis permanente.

21. Explicar las razones por las cuales 'aguas abajo' del muro de presa el nivel del agua bajó como nunca antes, ya que, según denuncias de comunidades de Valdivia y Caucasia, nunca se habían visto unas playas en esa zona.

22. Explicar las medidas que se están tomando para evitar que se produzcan nuevas avalanchas con ocasión del plan de destaponamiento del túnel de desvío del río Cauca con el agravante de los nuevos deslizamientos y movimiento masales que se están dando en el terreno, en la margen derecha del río Cauca.

23. Explicar qué consecuencias sancionatorias y penales ambientales tienen las actuaciones de la empresa Hidroituango S. A. E.S.P. y Empresas Públicas de Medellín (EPM) en relación con el mal manejo de la información que poseen frente a las emergencias que se han desencadenado.

24. Explicar qué entienden por llenado prioritario y si aún consideran que el mismo pueda realizarse y que el megaproyecto pueda tener expectativa de funcionamiento y si es así, indicar según sus cálculos aproximados cuál sería la vida útil de este megaproyecto teniendo en cuenta la variación en la sedimentación del cauce del río.

25. Explicar el nivel de coordinación que su autoridad tiene con los DAPARD de todos los niveles, la UNGRD y la participación de las comunidades afectadas.

26. Informar si se le está dando cabal cumplimiento al Plan de Contingencia del Estudio de Impacto Ambiental y si el mismo tenía previstas las situaciones que se están desencadenando y sus respectivas medidas.

27. Explicar si por parte de su autoridad eran previsibles las situaciones de taponamientos de túneles, derrumbes y posibles avalanchas.

28. Explicar cuándo es el momento adecuado según la licencia ambiental para darle uso al vertedero.

29. Explicar si el vertedero se puede usar de manera temporal como una solución al aumento del nivel del río Cauca y a los derrumbes que se han presentado en los últimos días.

30. Informar la evolución del cráter que se produjo luego del derrumbe de finales de abril.

31. Pronunciarse sobre la procedencia o improcedencia de las medidas anunciadas públicamente por EPM para atender la inundación y en especial la del vertedero.

32. Explicar si existió o no un error de parte de Hidroituango S. A. E.S.P. al no prever que el derrumbe ocasionado por la falla geológica cercana al muro de presa podía ocurrir.

33. Explicar hasta qué punto es probable que puedan activarse las demás fallas geológicas que están presentes en el territorio y que puedan ocasionar mayores tragedias en el área afectada.

34. Informar en qué estado de reconocimiento como afectadas se encuentran las comunidades de aguas abajo, que según concepto técnico de Corantioquia deben ser reconocidos, dentro de las que se encuentran comunidades afrodescendientes y diferentes etnias.

35. Informar si el túnel y el cráter que se causó por la activación de la falla geológica quedarían inundados.

36. Informar cuál es el plan de compensación y mitigación en el corto, mediano y largo plazo para las comunidades afectas aguas abajo por la construcción del Proyecto Hidroituango.

LL. CUESTIONARIO GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

1. Informar si la Gobernación de Antioquia recibió advertencias sobre eventuales complicaciones en el desarrollo del megaproyecto.

2. Indicar si en caso afirmativo existía un plan de contingencia frente al mismo y cuáles son los tiempos de este plan.

3. Informar cuál es la estrategia de mitigación del daño ambiental derivado.

4. Informar si no existían medidas de manejo de la emergencia, si por su parte se ha diseñado algún plan de contingencia.

5. Informar qué ocurrirá con las personas desplazadas por los daños ocasionados por la avalancha y situación de permanente riesgo.

6. Indicar si existían advertencias y denuncias por parte de las comunidades sobre estas afectaciones y explicar por qué las mismas no fueron atendidas en su debido momento con el rigor que ameritaba.

7. Informar qué plan de reparación integral ambiental ha diseñado la Gobernación de Antioquia para reparar todos los daños que se han ocasionado en la permanente emergencia y crisis generada por Hidroituango.

8. Informar cálculos aproximados del impacto presupuestal, fiscal y financiero de esta emergencia.

9. Informar cuáles son los daños ambientales de esta catástrofe.

10. Explicar cómo garantizar que no existan irregularidades en el actual censo de afectados, teniendo en cuenta las fallas que se han denunciado en el censo de afectadas realizado por EPM.

11. Informar cuáles acciones de resarcimiento se desarrollaron para los afectados por desarrollo en el marco del proyecto Hidroituango.

12. ¿Cuál es la posición de la Gobernación de Antioquia sobre las graves fallas identificadas en la ejecución del proyecto?, ¿cómo se ha manejado la contingencia y afectación?

13. ¿Para la Gobernación hubo una suficiente, estricta y rigurosa estructuración y planificación del proyecto en temas financieros, geológicos, sociales, técnicos y ambientales?

CUESTIONARIO EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN EPM Y EL ALCALDE DE MEDELLÍN

1. Sírvase precisar las razones para que se presenten las obstrucciones intermitentes en los túneles de desviación. Indique cómo había valorado este riesgo en el Estudio de Impacto Ambiental (EIA), las acciones de mitigación previstas y ¿cuáles son las acciones emprendidas?

2. Sírvase presentar un informe sobre la construcción de los túneles de desviación, riesgos contemplados, obras de mitigación, proceso de construcción, planos, localización exacta (shapes files), consorcios constructores, observaciones e informes de los interventores frente a esta obra.

3. Sírvase adjuntar un informe técnico firmado por el responsable, sobre las actividades de mitigación realizadas con el fin de evacuar el agua del túnel de desviación y la construcción de

la presa, precise acciones por día y los recursos empleados.

4. Informe el lugar exacto en donde se produjo el derrumbe del 30 de abril, las acciones realizadas para identificarlo y ubicarlo. Anexe copia de todos los registros y actas sobre este aspecto.

5. Sírvase informar si en los estudios de factibilidad se contempló la existencia de la falla que originó el derrumbe del lunes 30 de abril en la noche en uno de los túneles de desviación. Si fue así, informe cronológicamente ¿qué acciones de mitigación realizó el proyecto? y adjunte los estudios que permitieron identificar la existencia de la falla, la forma cómo está se informó a las Autoridades Ambientales.

6. Si no se advirtió la existencia de la falla, precise las razones por las que no fue contemplada esta información.

7. Sírvase indicar qué consecuencias tiene el represamiento de aguas arriba de la presa, para la estabilidad y consistencia de la estructura, precise de qué forma afecta la falla geológica la estructura. Adjunte el EIA en donde se aborde este riesgo.

8. Sírvase explicar las características estructurales de la presa, que permiten asegurar que, en las actuales circunstancias puede soportar la presión del agua embalsada del río Cauca.

9. Sírvase informar las medidas de prevención adoptadas ante las obstrucciones que se han presentado desde finales del mes de abril de este año. Precise las autoridades involucradas en las mismas.

10. Sírvase informar si en los estudios de factibilidad se contempló la existencia de la falla que originó el derrumbe del lunes 30 de abril en uno de los túneles de desviación. Si fue así, informe ¿qué acciones de mitigación realizó el proyecto? y adjunte los estudios que permitieron identificar la existencia de la falla, la forma cómo esta se informó a las autoridades ambientales. Si no se advirtió la existencia de la falla, precise las razones por las que no fue contemplada esta información.

11. Sírvase aportar los planos del diseño original del proyecto y de cada una de las modificaciones que haya sufrido el mismo, en cada caso relacione el acto administrativo a través del cual la autoridad ambiental aprobó los cambios, incluyendo el plan de operación del Proyecto Hidroituango y cronograma.

12. Sírvase remitir un informe sobre el cronograma de acciones de mitigación desarrolladas desde el 29 de abril, precise acciones realizadas en cada estructura, recursos empleados.

13. Sírvase informar cuántos túneles de desviación ha construido el proyecto, cuántos túneles pueden habilitarse para el manejo de esta emergencia, cuántos túneles se han habilitado hasta el momento. Precise las características de cada uno (longitud, diámetro, localización, periodo de construcción, constructor, interventor y adjunte el plano de cada uno). Precise el método de sellamiento de los mismos, la fecha y las razones por las cuales fueron sellados. Indique ¿cuáles de estos túneles de desviación estaban habilitados el 29 de abril de 2018?

14. Precise el nivel del agua de la presa, desde el día 10 de abril hasta la fecha, por favor suministre los niveles en la mañana y en la tarde de cada día, y especifique en cada caso las razones de las variaciones.

15. Sírvase informar cuál es el mecanismo empleado para encauzar el agua proveniente de la presa al rebosadero.

16. Sírvase remitir un listado completo de las firmas contratistas que trabajan en la contingencia, por favor adjunte copia del contrato y explicita la licitación en la que fueron seleccionadas.

17. Sírvase informar cuántos tapones se han ubicado en cada uno de los túneles de desviación, precise sus dimensiones y ubicación, la fecha en que se construyeron y la empresa a cargo de la construcción de los mismos.

18. Sírvase presentar un informe pormenorizado de las actividades y cada uno de sus resultados en materia de rescate de fauna y flora. Precise los lugares en los cuales se han dispuestos los ejemplares atendidos producto de estas acciones.

19. Sírvase aportar un cronograma pormenorizado de las actividades de construcción de la presa, precise la cota por día, desde el 1° de abril de 2018.

20. Cuál es la capacidad de albergue de agua de la casa de máquinas, cuál es la capacidad máxima de desagüe de la misma.

21. Explique cuál es el plan de emergencia adoptado para amparar a las comunidades afectadas aguas abajo y cuál ha sido el resultado hasta el momento.

Atentamente,

Guillermo García Realpe, Daira de Jesús Galvis Méndez, Alfredo Ramos Maya.

18. V. 2018

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente informe de conciliación.

Proyecto de ley número 115 de 2017 Senado, 195 de 2016 Cámara, por medio de la cual se conmemora el bicentenario del sacrificio de la heroína nacional Policarpa Salavarrieta y se dictan varias disposiciones para celebrar sus aportes a la República.

Por Secretaría se da lectura al informe de mediación que acordaron las comisiones designadas por los Presidentes de ambas Corporaciones, para conciliar las discrepancias surgidas en la aprobación del Proyecto de ley número 115 de 2017 Senado, 195 de 2016 Cámara, por medio de la cual se conmemora el bicentenario del sacrificio de la heroína nacional Policarpa Salavarrieta y se dictan varias disposiciones para celebrar sus aportes a la República.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el informe de conciliación leído y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Aprobado 18 de mayo de 2018

INFORME DE CONCILIACIÓN AL PROYECTO DE LEY NÚMERO 115 DE 2017 SENADO, 195 DE 2016 CÁMARA

por medio de la cual se conmemora el bicentenario del sacrificio de la Heroína Nacional Policarpa Salavarrieta y se dictan varias disposiciones para celebrar sus aportes a la República.

Bogotá, D. C., 16 de mayo de 2018

Doctor

EFRAÍN CEPEDA SANABRIA

Presidente

Senado de la República

Doctor

RODRIGO LARA

Presidente

Cámara de Representantes

E. S. D.

Asunto: Informe de Conciliación al Proyecto de ley número 115 de 2017 Senado, 195 de 2016 Cámara, por medio de la cual se conmemora el bicentenario del sacrificio de la Heroína Nacional Policarpa Salavarrieta y se dictan varias disposiciones para celebrar sus aportes a la República.

Respetados Presidentes:

En consideración a la designación efectuada por las Presidencias del Senado de la República y de

la Cámara de Representantes y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 161 de la Constitución Política y 186 de la Ley 5ª de 1992, el suscrito Senador y Representante a la Cámara, miembros de la Comisión Accidental de Conciliación, nos permitimos someter, por su conducto, a consideración de las Plenarias del Senado de la República y de la Cámara de Representantes, para continuar su trámite correspondiente, el texto conciliado del proyecto de ley indicado en la referencia.

Con el fin de dar cumplimiento a la designación, después de un análisis hemos decidido acoger el título y texto aprobado por el Honorable Senado de la República con excepción del artículo seis del proyecto de ley, el cual se toma conforme a lo aprobado en la Cámara de Representantes.

Con fundamento en las anteriores consideraciones, los suscritos conciliadores, solicitamos a las Honorables Plenarias del Senado de la República y de la Cámara de Representantes, aprobar el Proyecto de ley número 115 de 2017 Senado, 195 de 2016 Cámara, por medio de la cual se conmemora el bicentenario del sacrificio de la Heroína Nacional Policarpa Salavarrieta y se dictan varias disposiciones para celebrar sus aportes a la República, el cual se transcribe a continuación.

PROYECTO DE LEY NÚMERO 115 DE 2017 SENADO, 195 DE 2016 CÁMARA

por medio de la cual se conmemora el bicentenario del sacrificio de la Heroína Nacional Policarpa Salavarrieta y se dictan varias disposiciones para celebrar sus aportes a la República.

El Congreso de Colombia

DECRETA:

Artículo 1º. La presente ley conmemora el bicentenario del sacrificio de la heroína nacional Policarpa Salavarrieta acaecido el 14 de noviembre de 1817, resaltando el esfuerzo, dedicación y sacrificio de la mujer en la lucha de independencia y la construcción de la República.

Artículo 2º. La nación se vincula a la conmemoración de los doscientos años del fallecimiento de la heroína nacional Policarpa Salavarrieta, para tal fin, se honra y exalta su memoria.

Artículo 3º. El Ministerio de Cultura, en coordinación con la Biblioteca Nacional, podrá seleccionar las obras literarias más representativas sobre la vida de la heroína nacional Policarpa Salavarrieta y las distribuirá en las bibliotecas de las instituciones educativas de nivel nacional, departamental y municipal, con el fin de preservar en las futuras generaciones la memoria de la

heroína Policarpa Salavarrieta, como también su legado.

Artículo 4°. La Radio Televisión Nacional de Colombia (RTVC) podrá producir y emitir un documental que recoja y exalte la vida y obra de la heroína Policarpa Salavarrieta.

Artículo 5°. El Gobierno nacional, a través del Ministerio de Cultura y la Gobernación de Cundinamarca podrán, contribuir a la construcción de un monumento en el municipio de Guaduas (Cundinamarca) que conmemore la lucha y sacrificio de las mujeres víctimas, así como la salvaguarda y recuperación de la obra escultórica de Policarpa Salavarrieta elaborada por el maestro Silvano Cuéllar ubicada en la plaza de Constitución del municipio de Guaduas.

Artículo 6°. Autorícese al Gobierno nacional para que a través del Ministerio de Educación, desarrolle estrategias pedagógicas encaminadas a preservar en los estudiantes de las instituciones oficiales, el legado histórico de la heroína Policarpa Salavarrieta.

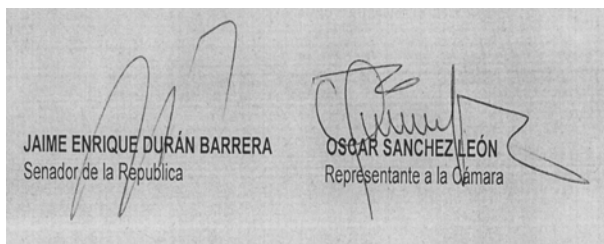
Artículo 7°. La copia de la presente ley será entregada al municipio de Guaduas (Cundinamarca) en letra de estilo, en acto especial y protocolario, cuya fecha, lugar y hora serán programados por las mesas directivas del Congreso de la República.

Artículo 8°. El Banco de la República podrá emitir una moneda en honor a la vida y obra de la heroína Policarpa Salavarrieta.

Artículo 9°. Autorícese al Gobierno nacional para que, en cumplimiento de los artículos 341 y 345 de la Constitución Política de Colombia, incorpore en el Presupuesto General de la Nación las partidas necesarias, a fin de llevar a cabo las obras a las que se refieren los artículos anteriores.

Artículo 10. Esta ley rige a partir de la fecha de su promulgación.

De los Honorables Congresistas,



JAIME ENRIQUE DURÁN BARRERA
Senador de la República

OSCAR SANCHEZ LEÓN
Representante a la Cámara

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador William Jimmy Chamorro Cruz.

Palabras del honorable Senador William Jimmy Chamorro Cruz.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador William Jimmy Chamorro Cruz, quien da lectura a una proposición:

Muchas gracias Presidente, con todo respeto Senador Varón, solicitaría a usted señor Presidente y a la Plenaria, que se altere el Orden del Día para que abordemos el tema de los ascensos, el tema de los ascensos es un tema el cual discutimos en Comisión y solicito que se ponga en consideración y de esta manera continuemos con el Orden del Día y el Senador Varón no tiene problema alguno al respecto y por supuesto, si la Plenaria tampoco lo tiene, naturalmente procederíamos de esa manera, Presidente gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Germán Varón Cotrino:

Gracias Presidente, yo le hago una respetuosa sugerencia, primero el proyecto que tiene que ver con la elección del Contralor y su reglamentación, es un proyecto que modifica la Ley 5ª, en consecuencia, es una norma de carácter orgánico que requiere una votación calificada; que por lo que yo veo en el registro difícilmente podremos lograr si alguien hace algún tipo de observación, por eso sugiero aplazarla, poder proceder con el de derechos de autor y posteriormente con el de los ascensos; si se configura el quórum iniciamos la discusión de esa ley orgánica, que tiene que ver con la elección del Contralor, señor Presidente, yo no tengo inconveniente entonces.

La Presidencia manifiesta:

Usted propone entonces, aplazarla por ser ley orgánica, y en el Orden del Día ¿la ley de derechos de autor o los ascensos?, que no alcancé a escucharle.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Germán Varón Cotrino:

De derechos de Autor y los Ascensos

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Antonio José Navarro Wolff:

Sí, quiero preguntar qué pasó con el 4 punto del Orden del Día, que es el proyecto de ley que reglamenta la profesión de Abogado, que debería estar en este momento siendo considerada, porque pues está en el Orden del Día en el punto 4 y ya votamos los 3 primeros ¿qué pasó sobre este tema?

La Presidencia manifiesta:

¿En qué punto está Senador Navarro?, ¿en qué punto está?, Muy bien, el 4, conciliaciones, ha pedido el Senador Germán Varón Cotrino que

el miembro de la Comisión Accidental, que se aplase para la próxima sesión, de manera que en consideración la propuesta del Senador Jimmy Chamorro.

La Presidencia cierra la discusión de la proposición presentada por el honorable Senador Jimmy Chamorro y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia indica a Secretaría que de acuerdo a la proposición aprobada pasar a punto de ascensos militares.

V

Lectura de informes que no hacen referencia a proyectos de ley o de reforma constitucional

Ascensos Fuerzas Militares

Policía Nacional

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el Informe de ponencia para segundo debate, del ascenso militar de la Policía Nacional Al grado de Mayor General del Brigadier General Jorge Luis Vargas Valencia.

La Presidencia abre la discusión de la proposición positiva con que termina el Informe de ponencia del ascenso militar de la Policía Nacional leído y, cerrada su discusión, los honorables Senadores presentes le imparten su aprobación.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente ascenso.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el Informe de ponencia para segundo debate, del ascenso militar de la Policía Nacional al grado de Mayor General del Brigadier General Hoover Alfredo Penilla Romero.

La Presidencia abre la discusión de la proposición positiva con que termina el Informe de ponencia del ascenso militar de la Policía Nacional leído y, cerrada su discusión, los honorables Senadores presentes le imparten su aprobación.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente ascenso.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el Informe de ponencia para segundo debate, del ascenso militar de la Policía Nacional al grado de Mayor General del Brigadier General Álvaro Pico Malaver.

La Presidencia abre la discusión de la proposición positiva con que termina el informe

de ponencia del ascenso militar de la Policía Nacional leído y, cerrada su discusión, los honorables Senadores presentes le imparten su aprobación.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con la siguiente fuerza.

Ejército Nacional

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el Informe de ponencia para segundo debate, del ascenso militar del Ejército Nacional al grado de General del Mayor General Ricardo Gómez Nieto.

La Presidencia abre la discusión de la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del ascenso militar del Ejército Nacional leído y, cerrada su discusión, los honorables Senadores presentes le imparten su aprobación.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente ascenso.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el Informe de ponencia para segundo debate, del ascenso militar del Ejército Nacional al grado de General del Mayor General Juan Bautista Yepes Bedoya.

La Presidencia abre la discusión de la proposición positiva con que termina el Informe de ponencia del ascenso militar del Ejército Nacional leído y, cerrada su discusión, los honorables Senadores presentes le imparten su aprobación.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con la siguiente fuerza.

Armada Nacional

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el Informe de ponencia para segundo debate, del ascenso militar de la Armada Nacional al grado de Contralmirante del Capitán de Navío Orlando Enrique Grisales Franceschi.

La Presidencia abre la discusión de la proposición positiva con que termina el Informe de ponencia del ascenso militar de la Armada Nacional leído y, cerrada su discusión, los honorables Senadores presentes le imparten su aprobación.

El Presidente de la Corporación honorable Senador interviene Efraín José Cepeda Sarabia interviene:

Muy bien, de manera que quedan ascendidos todos los oficiales y yo quisiera pedirle a la Plenaria del Senado de la República un homenaje no solamente a los ascendidos sino a las Fuerzas Militares y de Policía, que cumplen con proteger la vida, bienes y honra de los colombianos en el día a día, pido un aplauso de pie a toda la fuerza, felicitaciones a todos los ascendidos, siguiente proyecto señor Secretario.

Senador Varón, entonces le entendí que seguimos con autores, sí, sí, seguimos con autores.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

IV

Lectura de ponencias y consideración de proyectos en segundo debate

Proyecto de ley número 206 de 2018 Senado, 222 de 2018 Cámara, por la cual se modifica la Ley 23 de 1982 y se establecen otras disposiciones en materia de derecho de autor y derechos conexos.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con los impedimentos que hay radicados.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Álvaro Uribe Vélez, al Proyecto de ley número 206 de 2018 Senado, 222 de 2018 Cámara, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria el impedimento presentado por el honorable Senador Álvaro Uribe Vélez, al Proyecto de ley número 206 de 2018 Senado, 222 de 2018 Cámara y, cerrada su discusión abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el SÍ: 20

Por el NO: 32

TOTAL: 52 votos.

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Álvaro Uribe Vélez al Proyecto de ley número 206 de 2018 Senado, 222 de 2018 Cámara

por la cual se modifica la Ley 23 de 1982 y se establecen otras disposiciones en materia de derecho de autor y derechos conexos.

Honorables Senadores

Por el Sí

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio

Bustamante García Éverth

Chamorro Cruz William Jimmy

Chavarro Cuéllar Carlos Ramiro

Correa Borrero Susana

Díaz Ortiz Gloria Stella

Enríquez Rosero Manuel

Gaviria Vélez José Obdulio

Guerra de la Espriella Antonio del Cristo

Guerra de la Espriella María del Rosario

Holguín Moreno Paola Andrea

López Hernández Claudia Nayibe

Macías Tovar Ernesto

Navarro Wolff Antonio José

Niño Avendaño Segundo Senén

Ramos Maya Alfredo

Rangel Suárez Alfredo

Tovar Rey Nora Stella

Valencia Laserna Paloma

Virgüez Piraquive Manuel Antonio

18. V. 2018

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Álvaro Uribe Vélez al Proyecto de ley número 206 de 2018 Senado, 222 de 2018 Cámara

por la cual se modifica la Ley 23 de 1982 y se establecen otras disposiciones en materia de derecho de autor y derechos conexos.

Honorables Senadores

Por el No

Amín Hernández Jaime Alejandro

Barón Neira León Rigoberto

Barreras Montealegre Roy Leonardo
 Benedetti Villaneda Armando
 Blel Scaff Nadya Georgette
 Cabrales Castillo Daniel Alberto
 Cabrera Báez Ángel Custodio
 Casado de López Arleth Patricia
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Correa Jiménez Antonio José
 Duque García Luis Fernando
 Duran Barrera Jaime Enrique
 García Realpe Guillermo
 García Turbay Lidio Arturo
 Géchem Turbay Jorge Eduardo
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Martínez Aristizábal Maritza
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Merheg Marún Juan Samy
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Motoa Solarte Carlos Fernando
 Osorio Salgado Nidia Marcela
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pulgar Daza Eduardo Enrique
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Rodríguez Rengifo Roosevelt
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Serpa Uribe Horacio
 Suárez Mira Olga Lucía
 Tovar Rey Nora Stella
 Vega Quiroz Doris Clemencia
 Villalba Mosquera Rodrigo
 18. V. 2018

En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado por el honorable Senador, Álvaro Uribe Vélez, al Proyecto de ley número 206 de 2018 Senado, 222 de 2018 Cámara.

Impedimento

(Negado)

Presento impedimento para participar en la discusión y votación del Proyecto de ley número 206 de 2018 Senado, 222 de 2018 Cámara, por la cual se modifica la Ley 23 de 1982 y se establecen

otras disposiciones en materia de Derecho de Autor y Derechos Conexos, por tener un sobrino que tiene por profesión cantante.

Álvaro Uribe Vélez

18. V. 2018

Por instrucciones de la Presidencia y, de conformidad con el Acto Legislativo número 01 de 2003, por Secretaría se anuncian los proyectos que se discutirán y aprobarán en la próxima sesión.

- **Proyecto de ley número 168 de 2017 Senado, 064 de 2017 Cámara, por medio de la cual la nación se vincula a la celebración de los 70 años de existencia de la Universidad Industrial de Santander y se autoriza en su homenaje, financiar proyectos de infraestructura, dotación, investigación y extensión para la paz.**

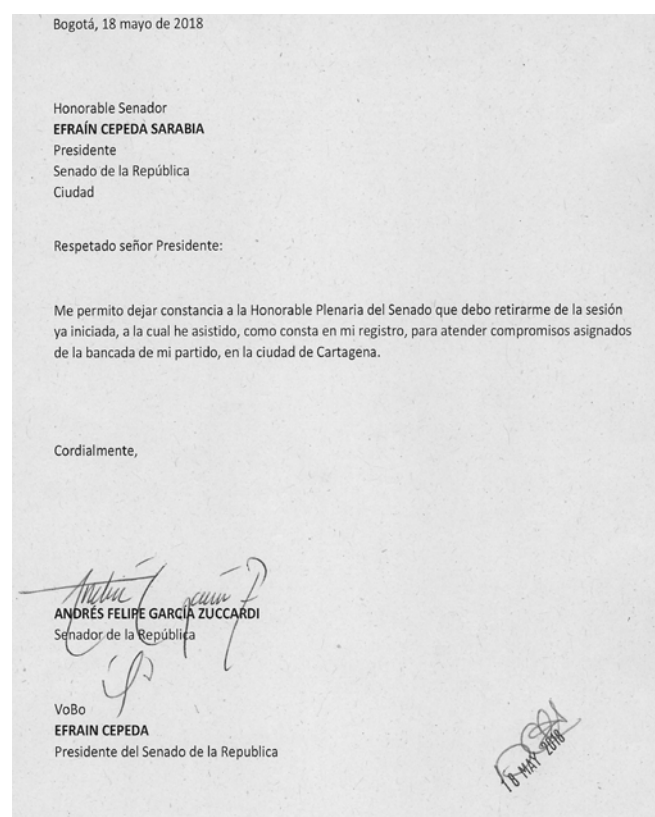
- **Proyecto de ley número 92 de 2016 Senado, 324 de 2017 Cámara, por medio del cual se modifica la Ley 599 de 2000 y se crean los tipos penales de abigeato y abigeato agravado.**

Con ponencia para segundo debate Senado.

- **Proyecto de ley número 227 de 2018 Senado, 261 de 2017 Cámara, por medio de la cual se renueva la emisión de la estampilla Universidad de Sucre, tercer milenio, creada mediante la Ley 656 de 2001, y se dictan otras disposiciones.**

Están hechos los anuncios debidamente señor Presidente.

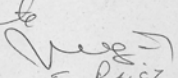
En el transcurso de la sesión los honorables Senadores Andrés García Zuccardi y Jorge Eliéser Prieto Riveros, radican por Secretaría las siguientes constancias:




Doctor
EFRAÍN CEPEDA S.
PRESIDENTE DEL SENADO
L. C.

Apreciado Sr. Presidente

JOSÉ E. PUEZO RIVEROS, Senador por
ALIANZA VERDE, solicita respetuosamente se
sirva excusar mi inasistencia a la
sesión plenaria de mañana 18 de
Mayo de 2018, por tener que viajar
esta noche a Joró para atender asuntos
URGENTES de carácter familiar inaplazable

Atentamente

JOSÉ E. PUEZO RIVEROS
Senador A. VERDE

C.R.



Siendo las 11:12 a. m., la Presidencia levanta la sesión y convoca para el martes 22 de mayo del año en curso a las 10:00 a. m.

El Presidente,

EFRAÍN JOSÉ CEPEDA SARABIA

El Primer Vicepresidente,

ANDRÉS FELIPE GARCÍA ZUCCARDI

El Segundo Vicepresidente,

ANTONIO JOSÉ CORREA JIMÉNEZ

El Secretario General,

GREGORIO ELJACH PACHECO

